



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



SIPINNA
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES

SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

COMISIÓN PARA PONER FIN A TODA FORMA DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PLAN DE ACCIÓN 2019-2024 DE MÉXICO EN LA ALIANZA GLOBAL PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ

INFORME 2019-2020



CONTENIDO

I. Introducción

II. Informe de avances 2019-2020 sobre la implementación del Plan de Acción

- i. Estrategia 1. Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes
- ii. Estrategia 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia
- iii. Estrategia 3. Prevención de violencias en entornos y territorios
- iv. Estrategia 4. Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva



ACRÓNIMOS O ABREVIACIONES QUE SE UTILIZAN EN EL DOCUMENTO

ALIANZA GLOBAL:	Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez
APF:	Administración Pública Federal
CDN:	Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas
COMPREVNNA:	Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes
INSPIRE:	Acrónimo del grupo de siete estrategias en las que se centra la Alianza Global
ISN:	Interés Superior de la Niñez
LGDNNA:	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil
SIPINNA:	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SSPC:	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

INTRODUCCIÓN

Este informe da cuenta de la primera etapa de implementación del Plan de Acción de México 2019-2024 de México en la Alianza Global para poner fin a la violencia contra niñas, niños y adolescentes, periodo que abarca desde su aprobación en la Sesión Ordinaria 2019-1 de la Comisión para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes (COMPREVNNA) del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en julio de 2019 al 30 de octubre de 2020.

El Plan de Acción 2019-2024 está estructurado en cuatro estrategias (Seguridad y participación; Protección; Prevención; y Violencia de género) y 20 líneas de acción, las cuales se acordaron con las dependencias coordinadoras de cada una y se desarrollaron las medidas de implementación a través de programas de trabajo para cada una.

Plan de Acción 2019-2024

Seguridad y Participación	Protección	Prevención	Violencia de Género
<ul style="list-style-type: none">1.1 Fortalecimiento de Guardia Nacional y de cuerpos de seguridad estatales y municipales1.2 Prevención del reclutamiento por crimen organizado y protección en caso de desmovilización1.3 Búsqueda en caso de desaparición de NNA y diagnóstico sobre las causas de desaparición	<ul style="list-style-type: none">2.1 Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección de NNA2.2 Servicios de atención a NNA víctimas de violencia sexual2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las línea de emergencia y de denuncia anónima2.4 Atención a víctimas de violencia2.5 Información cuantitativa y cualitativa	<ul style="list-style-type: none">3.1 Prevención de la violencia en el entorno escolar3.2 Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional3.4 Mejoramiento de espacios públicos3.5 Prevención de la violencia digital3.6 Participación de NNA3.7 Plan de Acción en Entidades Federativas	<ul style="list-style-type: none">4.1 Acceso a la justicia y debida diligencia en casos de feminicidios4.2 Fortalecer as instituciones responsables de prevenir y eliminar la violencia de género4.3 Fortalecimiento de unidades de atención multiagencial4.4 Garantizar derechos de NNA, hijos/as de mujeres víctimas de feminicidio4.5 Seguimiento a la implementación de la iniciativa Spotlight

El informe se elaboró con la información reportada por las instancias coordinadoras de las líneas de acción a partir de un formato de reporte de avances actualizado a octubre de 2020 y del seguimiento realizado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, instancia coordinadora de la COMPREVNNA, y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA. En dichos formatos, las instancias coordinadoras de las líneas de acción detallaron acciones



específicas para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19 y a las consecuencias del confinamiento y distanciamiento social.

Dichos programas fueron elaborados en conjunto con las instancias coordinadoras y recuperan la situación sobre la problemática de violencia contra la niñez y adolescencia que atiende cada línea de acción, a partir de datos, resultados de ejercicios de participación de niñas, niños y adolescentes y recomendaciones de algunos Organismos responsables del monitoreo y seguimiento de Tratados de la Organización de las Naciones Unidas; incluyen la información detallada de las acciones a implementar; indican la vinculación con otras dependencias del gobierno federal, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales; desarrollan la relación entre cada línea de acción con el resto de acciones del Plan de Acción y señalan el mecanismo para su seguimiento.

Estos programas seguirán revisándose anualmente con la autoridad responsable de su implementación con el fin de ajustar metas y medidas de acuerdo con los avances registrados en el año y de alguna situación imprevista, como fue la pandemia. Su ejecución debe orientarse por una perspectiva interseccional y poner en el centro el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes para considerar su situación específica.

Las cuatro estrategias que conforman el Plan de Acción 2019-2024 de México en la Alianza Global responden a la propuesta INSPIRE¹, para el abordaje integral de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, a través de 7 estrategias:

- 1) Implementación y vigilancia del cumplimiento de leyes.
- 2) Normas y valores.
- 3) Seguridad en el entorno.
- 4) Padres, madres y cuidadores reciben apoyo.
- 5) Ingresos y fortalecimiento económico.
- 6) Respuesta y apoyo.
- 7) Educación y aptitudes para la vida.

La estrategia 1. *Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes*, responde a la situación sobre delitos y violaciones a derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

¹ INSPIRE es un marco metodológico que define siete áreas estratégicas para la prevención y atención integral de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, las cuales tienen como base las experiencias y evidencias exitosas internacionales. Fue elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas y del gobierno de los Estados Unidos. Está dirigido a todas las personas que trabajan para prevenir y responder a la violencia en el gobierno, comunidad, en la sociedad civil o en el sector privado. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/33741>



Entre 2010 y 2019, se registraron 13,118 niñas, niños y adolescentes víctimas de homicidio; y de enero a octubre de 2020, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), registra 1,777 casos.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), de enero de 2010 hasta el 7 de diciembre de 2020, en nuestro país hay un total de 63, 793 personas desaparecidas, no localizadas y localizadas desde 0 hasta 17 años.²

Así mismo, en el 2017, el 50.2% de las personas adolescentes en el sistema de justicia penal sufrió algún tipo de violencia física al momento de su detención, incluyendo golpes en manos, golpes con objetos, aplastamiento del cuerpo, y un 68.8% sufrió violencia psicológica.³

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño (CDN) ha recomendado a México revisar la estrategia de lucha contra la delincuencia organizada para que niñas, niños y adolescentes estén protegidos de la violencia, así como cumplir efectivamente con el protocolo conjunto para la protección de los derechos de los niños durante las operaciones federales contra los grupos de la delincuencia organizada llevadas a cabo por el ejército, las fuerzas de seguridad, las instancias judiciales y los órganos de bienestar social⁴.

Derivado de lo anterior, el objetivo de la estrategia 1 *Seguridad pública y participación social de niñas, niños y adolescentes* es contribuir al bienestar de niñas, niños y adolescentes y garantizar su seguridad mediante la prevención del delito y de violaciones a derechos humanos.

Las líneas de acción de esta estrategia, a cargo de la SSPC y de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNBP), están encaminadas al fortalecimiento de capacidades de los cuerpos de seguridad en materia de protección de niñas, niños y adolescentes; a la detección y prevención del reclutamiento de este grupo etario por parte de la delincuencia organizada y a priorizar la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos.

Por su parte, las líneas de acción de la estrategia 2 *Protección de Derechos Humanos de víctimas de violencia*, responden a la necesidad de fortalecer a las instituciones encargadas de brindar atención a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia, como las Procuradurías de Protección, e

² Comisión Nacional de Búsqueda, Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO). Consultado el 7 de diciembre de 2020. Consulta pública en; <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

³ INEGI. Comunicado de prensa núm. 398/18. Resultados de la Primera Encuesta Nacional de Adolescentes en el Sistema de Justicia Penal (ENASJUP) 2017. 30 de agosto de 2018. Disponible en; <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2018/EstSegPub/ENASJUP2017.pdf>

⁴ ONU, Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México. Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 3 de julio de 2015, Ginebra, párrafo 30d.



impulsar mecanismos para contar con información cualitativa y cuantitativa sobre la violencia cometida en su contra.

La necesidad de incluir esta estrategia se deriva de las recomendaciones del Comité sobre los Derechos del Niño (CDN) ha recomendado al Estado mexicano asegurar el acceso a la justicia a niñas y niños víctimas, facilitando mecanismos de denuncia confidenciales y amigables con niñas y niños en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal, enjuiciando a los presuntos autores y rehabilitando y compensando a niñas y niños víctimas⁵.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, de enero a diciembre de 2019, se registraron 26, 176 casos de lesiones por violencia contra niñas, niños y adolescentes: el 46.5% correspondió a violencia psicológica, el 25.6% a violencia física, el 21.3% a violencia sexual, el 4.6% a violencia por abandono o negligencia y el 2% a violencia económica. De enero a noviembre de 2020, se registraron 15, 408 casos de lesiones por violencia contra NNA: el 35.59% correspondió a violencia psicológica, el 28.95% a violencia sexual, el 29.56% a violencia física, el 4.35% a violencia por abandono o negligencia y el 1.54% a violencia económica⁶.

En la consulta *OpiNNA Dime cómo te tratan*⁷ realizada en 2018, el 38.2% de las niñas, niños y adolescentes consultados señalaron haber sufrido una situación de violencia verbal, física o psicológica.

Ante esta situación, el objetivo de la estrategia 2 *Protección de Derechos Humanos de víctimas de violencia* es restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos a través de la coordinación adecuada de las autoridades responsables de su atención.

Combatir la violencia en todos los entornos y territorios a través de la educación para la paz y la crianza positiva, con la participación de padres, madres, personas cuidadoras, niñas, niños y adolescentes, fue otra necesidad urgente que se detectó en la elaboración del Plan de Acción 2019-2014, de ahí que se creara con este objetivo la estrategia 3 *Prevención de violencias en entornos y territorios*.

En el mundo, 3 de cada 4 niñas/niños de entre 2 y 4 años (300 millones) son víctimas de disciplina violenta⁸, además se calcula que a nivel nacional 1.4%

⁵ ONU, Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México. Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 3 de julio de 2015, Ginebra.

⁶ Secretaría de Salud. Subsistema de lesiones
http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html

⁷ SIPINNA (2018). *OpiNNA "Dime cómo te tratan"*.

⁸ UNICEF Una situación habitual. Violencia en las vidas de los niños y los adolescentes, resumen en castellano, noviembre de 2017, p. 3



de las y los NNA de entre 10 y 17 años sufrieron algún daño en la salud por robo, agresión o violencia durante 2012 en el contexto escolar.⁹ Entre las principales formas de agresión se encuentran: golpes, patadas, puñetazos (56%) y agresiones verbales (44%). A diferencia de la violencia en el entorno del hogar, las agresiones en el contexto escolar son predominantemente masculinas, ya que 6 de cada 10 estudiantes agredidos son hombres.¹⁰

De acuerdo con la ENDIREH 2016 (INEGI), en el ámbito escolar la prevalencia de la violencia hacia las mujeres de 15 años y más representó 25.3% a lo largo de su vida de estudiantes y 17.4% en los últimos 12 meses; asimismo, 10.9% de mujeres mayores de 15 años reportaron haber sufrido violencia sexual a lo largo de su vida de estudiante y 10.7% en los últimos 12 meses, siendo sus compañeros los principales agresores; además, este tipo de violencia fue la que ocurrió con mayor frecuencia en el espacio de la escuela, con 38.3%.¹¹ En cuanto a la violencia en internet, la Consulta Infantil y Juvenil (CIJ) 2018¹² mostró que el 46.2% de niñas, niños y adolescentes de 10 a 13 años respondieron no sentirse seguros en internet, siendo mayor en niñas (50.2%) que en niños (42.6%).

Sobre esto último, el CDN también expresó en sus últimas observaciones a México su preocupación por la tasa elevada de adolescentes que son víctimas de maltrato en Internet; y recomendó a nuestro país realizar un estudio sobre el alcance de la violencia contra niñas, niños y adolescentes a través de internet y seguir trabajando para prevenir y combatir este fenómeno, centrándose en la niñez y adolescencia tanto dentro como fuera del entorno escolar.¹³

En cuanto a crianza positiva, también exhortó al Estado lograr que queden expresamente prohibidos los castigos corporales en todos los entornos, tanto a nivel federal como estatal, y que se derogue el “derecho a corregir” de los códigos civiles federales y estatales; y difundir formas positivas, no violentas y participativas de criar a hijas e hijos.¹⁴

Las niñas y adolescentes no se encuentran exentas de ser víctimas de violencia de género, por el contrario, las cifras nos hablan de que cada vez

⁹ UNICEF. Panorama estadístico de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en México, 2019, p. 42.

¹⁰ UNICEF. Panorama estadístico de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en México, 2019, p. 43.

¹¹ INEGI. 2017. “Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales resultados”.

Documento de Internet consultado en diciembre de 2020 en:

https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

¹² Instituto Nacional Electoral (2018), Consulta Infantil y Juvenil. Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2019/04/Resultados_Consulta_Infantil_y_Juvenil-2018.pdf

¹³ ONU, Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México. Doc. CRC/C/MEX/CO/4-5, 3 de julio de 2015, Ginebra, párr. 31, 32e.

¹⁴ Comité de los Derechos del Niño, Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de México, Documento CRC/C/MEX/CO/4-5, Organización de las Naciones Unidas, 3 de julio de 2015.



más sus efectos tienen consecuencias negativas e incluso fatales en sus vidas, por ello, el Plan de Acción 2019-2024 cuenta con una estrategia específica para la atención de la violencia de género en su contra.

En el país Las víctimas totales mujeres menores de 18 años del delito de feminicidio pasaron de 50 casos en 2015 a 104 en 2020, es decir, se duplicaron. El Estado de México, ha sido la entidad federativa con el mayor número de casos reportados de feminicidio de mujeres menores de 18 años en 2015, 2018, 2019 y 2020. Asimismo, la tasa del delito de feminicidio en mujeres víctimas menores de 18 años, pasó de 0.25 en 2015, a 0.48 a octubre de 2020, que supera las tasas de los años 2015 a 2018 respectivamente¹⁵. Es igualmente importante resaltar que, respecto a violencia sexual, el 92.07% de los casos de personas menores de 18 años es en contra de mujeres.¹⁶

En diversos foros realizados por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, de 2014 a 2016, se resalta que entre las problemáticas identificadas por las adolescentes mujeres se encuentran distintas violencias, incluidas la violencia sexual en el entorno de la familia, la comunidad y la escuela, la violencia en el noviazgo, la violencia de género, el maltrato y castigo corporal por parte de sus madres, padres y docentes. Así mismo, identificaron prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil, y señalaron la falta de información sobre qué pueden hacer en casos de violencia y sobre las instituciones que pueden proporcionarles apoyo¹⁷.

Así mismo, ocho de los nueve Órganos de Tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Mecanismo del Examen Periódico Universal (MEPU) han realizado recomendaciones a México en materia de violencia feminicida, debida diligencia y acceso de mujeres, niñas y adolescentes a la justicia, coincidiendo en que el país debe intensificar esfuerzos para que todos los casos de violencia de género sean investigados exhaustivamente, incluyendo la normalización de los protocolos de la investigación policial del feminicidio en todo el país, y asegurar que se enjuicie y sancione a quienes sean responsables de asesinatos, desapariciones, violencia sexual, incluidos agentes estatales y no estatales, asegurando que las investigaciones sean rápidas y eficaces, garantizando la cooperación eficaz entre autoridades federales y estatales, con especial atención en casos de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y migrantes¹⁸.

¹⁵ Fuente: SESNSP. Incidencia delictiva estatal. Víctimas según grupos de edad y tipo de delito, 2015-Oct de 2020; y Proyecciones CONAPO 2015-2030.

¹⁶ Secretaría de Salud. Dirección General de Información en Salud. Cubos dinámicos. Lesiones y violencia, 2019-2020

¹⁷ SEGOB, CNS, SIPINNA (2018). Plan de Acción de México 2017-2018 en la Alianza Global para Poner Fin a la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Disponible para su consulta en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/297032/PLAN_DE_ACCI_N_DE_M_XICO_baja.pdf

¹⁸ CDN, párr. 22c, 60b, CDH8c, CEDAW24b, CDESC 40, CAT 60a, CDPCD 36



Derivado de lo anterior, la estrategia 4 *Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva*, tiene como objetivo atender la violencia que viven las niñas y las adolescentes para la garantía de la igualdad sustantiva y la no discriminación. Sus líneas de acción se encaminan a mejorar el acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de violencia feminicida, y fortalecer las instituciones encargadas de prevenir, atender, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

II. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN

ESTRATEGIA 1. SEGURIDAD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

1.1 Fortalecimiento de capacidades de la Guardia Nacional y de los cuerpos de seguridad estatales y municipales, en materia de protección de NNA

Instancia coordinadora	SSPC
------------------------	------

La formación y especialización de cuerpos de seguridad en la atención y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes es fundamental para garantizar que sus actuaciones considerarán en todo momento el interés superior de la infancia y la adolescencia, tomando en cuenta sus características y necesidades específicas, su grado de desarrollo, el reconocimiento de la autonomía progresiva, y la vinculación con las autoridades de protección especial establecidas por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las leyes estatales en la materia.

Derivado de lo anterior, el objetivo de esta línea de acción es fortalecer las capacidades de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno mediante: a) la formación de elementos de seguridad en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, y, b) la elaboración de protocolos para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Durante el período 2019-2020 se realizaron avances en dichas estrategias a partir de la implementación de las siguientes acciones:

Programa de capacitación a la Guardia Nacional para la protección y atención de niñas, niños y adolescentes.

A partir de un grupo de trabajo conformado por la SSPC, la Guardia Nacional (GN), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y Save the Children México se concretó el diseño del “Programa de capacitación para formadores en



materia de protección de niñas, niños y adolescentes” (Programa para Formadores) que será la primera parte de implementación del “Programa de capacitación a la Guardia Nacional para la protección y atención de niñas, niños y adolescentes”.

Su objetivo es brindar a personas integrantes de la GN e instituciones de seguridad, conocimientos sobre la garantía y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque de derechos humanos, perspectiva de niñez y adolescencia y género, interseccionalidad y escucha activa; así como herramientas y habilidades necesarias para replicar y mediar significativamente el aprendizaje tanto en modalidad virtual como presencial, para lograr que sean transmisores efectivos del conocimiento que aporte a la mejor realización de las atribuciones de las personas integrantes de la GN.

El Programa para Formadores surge como una estrategia que permitirá formar, en siguientes fases, a todo el personal de la GN y demás instituciones de seguridad. Cuenta con una duración de 50 horas en las que se abordarán, de manera teórica y práctica, tanto el marco general de derechos de niñas, niños y adolescentes, como procedimientos y temas específicos para su protección.

Con la finalidad de fortalecer las capacidades de las personas integrantes de la GN e instituciones de seguridad que serán parte de este grupo encargado de replicar los conocimientos al interior de estas instituciones, se impartirá un bloque dirigido a brindarles herramientas pedagógicas para que puedan desempeñarse como formadores.

A la par de la elaboración y aprobación del Programa para Formadores se elaboró una calendarización para su implementación, estableciéndose para el primer trimestre del 2021 tanto el lanzamiento de la convocatoria y selección por parte de la Guardia Nacional de las personas aspirantes, como la impartición de la capacitación por parte de las instancias participantes.

Asimismo, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes PFPNNA lleva a cabo un programa de capacitación permanente con la Guardia Nacional en materia de perspectiva de género, con los siguientes cursos virtuales:

- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres con 116 servidores públicos.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con 525 servidores públicos.



- NNA Conociendo nuestros derechos, Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con 947 servidores públicos.

Para un total de 1588 servidores públicos que serán multiplicadores.

Protocolo Único de Actuación para la Detención de Personas Adolescentes

Durante 2020, la SSPC, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de niñas, niños y adolescentes y contar con un instrumento que permita regular la actuación policial, la SSPC realizó el diseño y construcción del “Protocolo único de actuación para la detención de personas adolescentes”, el cual tiene como objetivo mostrar el procedimiento que las autoridades correspondientes tienen que realizar en caso de detenciones de personas adolescentes, observando los principios y derechos específicos de la niñez y adolescencia.

El Protocolo está dirigido en primer lugar a la policía en sus diferentes agrupaciones y también a cualquier autoridad que pueda realizar una detención por motivos de seguridad y puedan observar el Interés Superior de la persona adolescente.

Durante el diseño y construcción del Protocolo, la SSPC ha realizado reuniones con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, con la finalidad de incorporar sus observaciones sobre el concepto de la protección integral de los derechos, por encontrarse las y los adolescente en una etapa particular del desarrollo, considerando que en algunos casos se puede tratar de infracciones de orden administrativo que corresponde al ámbito de la justicia cívica, y en otros casos se puede tratar de delitos que corresponden a la justicia penal con enfoque reeducativo. Así como la articulación de las autoridades de protección especial, prevención del delito y prevención social del delito; posteriormente el protocolo fue remitido a diversas entidades federativas con la finalidad de contar con diversas observaciones que fortalecieran el Protocolo.

Actualmente, la SSPC se encuentra integrando observaciones y elaborando las revisiones necesarias al borrador, con la finalidad de concluir la construcción y aprobación por parte de las instancias involucradas en la elaboración del Protocolo e iniciar con su implementación en 2021, concretamente proponiendo el Protocolo dentro de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública, así como en el Consejo Nacional de Seguridad.



Capacitación a servidores públicos.

Derivado del GIEV, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Normatividad y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se ofreció colaborar en temas de prevención y capacitación al personal de seguridad tales como policías, Ministerios Públicos y Jueces que tratan con Niñas, Niños y Adolescentes en materia de protección y perspectiva de niñez y adolescencia, en tal sentido se envió invitación a las Secretarías de Seguridad Pública y a las 32 entidades federativas para impartir cursos de capacitación de manera virtual a policías estatales, municipales en materia de protección y restitución de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En tal sentido, se impartieron a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana los siguientes cursos de capacitación:

- Sensibilización en materia de trata de personas y sus derechos humanos con 255 servidores públicos.
- ABC de la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres con 731 servidores públicos.
- Ley General de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con 446 servidores públicos inscritos.
- Relevancia de la población, motivo de intervención en los modelos de asistencia social con 364 servidores públicos.
- NNA Conociendo nuestros derechos, Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con 125 servidores públicos inscritos.

Para un total de 1921 servidores públicos capacitados.

Aunado a lo anterior, se impartió a la Comisión Nacional Antisecuestro (CONASE), y al Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social el siguiente curso:

- NNA Conociendo nuestros derechos, Protección y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes al Servicio de Protección Federal contando con 162 servidores públicos por parte de CONACE y 397 por parte del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, mismos que fungirán como multiplicadores de dicho curso.



Por otra parte, actualmente se encuentran en programación los cursos a los primeros respondientes policías estatales.

A su vez, suscribió un convenio de coordinación con la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, a quien recientemente se le brindo una capacitación denominada “Trato Digno a niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos jurídico-administrativos”; con el fin de contribuir a la protección de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se desarrollaron 3 instrumentos normativos:

- Guía de Orientaciones para fortalecer el Funcionamiento de los Equipos Multidisciplinarios de las Procuradurías de Protección de Niñas Niños y Adolescentes en las entidades federativas", la cual tiene como objetivo proporcionar a las y los servidores públicos que conforman los equipos multidisciplinarios los elementos básicos necesarios a considerarse en el momento de trabajar con Niñas, Niños y Adolescente que fueron víctimas o victimarios de algún delito y requieran protección, así como la restitución de sus derechos.
- Guía para los profesionales de la niñez y adolescencia, en el primer acercamiento con niñas, niños y adolescentes en contextos de violencia familiar, que tiene como objetivo proporcionar a los servidores públicos de las Procuradurías de Protección, Sistemas DIF de las Entidades Federativas y Municipios, un procedimiento para apoyar su actuación durante el primer acercamiento con Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de violencia familiar, con la finalidad de fortalecer el accionar profesional de manera eficaz que evite la revictimización.
- Guía para trabajar la Psicoeducación grupal con hombres y mujeres en contextos de violencia intrafamiliar, que tiene como objetivo ofrecer a servidores públicos de las Procuradurías de Protección y Sistemas DIF de las entidades federativas y municipios, los elementos teóricos y didácticos de la Psicoeducación grupal para trabajar procesos de reaprendizaje de nuevas formas de relacionarse con hombres y mujeres que ejercen violencia consigo mismo, con la pareja, hijas e hijos u otros parientes.

1.2 Detección y prevención del reclutamiento de NNA por delincuencia organizada y protección en caso de desmovilización

Instancia coordinadora	SSPC
---------------------------	------



El objetivo de esta línea de acción es fortalecer y coordinar la prevención, detección y atención de la vinculación de niñas, niños y adolescentes en actividades o con grupos de la delincuencia organizada para garantizar su derecho a vivir una vida libre de violencia y la restitución de sus derechos, conforme a las disposiciones del *Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*.

La línea de acción se compone de cuatro estrategias centradas en: generar y analizar información sobre la problemática; impulsar acciones para prevenir de forma integral el reclutamiento; atender los casos y garantizar la reinserción de niñas, niños y adolescentes desmovilizados del crimen organizado, todo esto a partir del impulso a la coordinación interinstitucional para la atención de las disposiciones del Protocolo Facultativo.

A su vez, estas estrategias son parte de los compromisos adquiridos por el Estado mexicano en las audiencias públicas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en materia de desaparición de niñas, niños y adolescentes y de reclutamiento forzado.

Durante 2019 y 2020 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Mecanismo de Coordinación Interinstitucional para la Atención de las Disposiciones del Protocolo Facultativo

Una de las metas de la línea de acción es instalar un mecanismo de coordinación interinstitucional para la atención de las disposiciones del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, desde el cual puedan definirse rutas para la obtención de información sobre el fenómeno del reclutamiento, así como programas de prevención y desvinculación.

En el periodo 2019-2020, el avance en la implementación de este mecanismo consistió en la identificación de las autoridades, programas y acciones relacionados con la prevención y atención de este fenómeno; la definición de las estrategias del programa de trabajo de la línea de acción a partir de dicha identificación y el seguimiento periódico de sus avances. En 2021 se realizarán reuniones de trabajo sobre cada estrategia a fin de ir institucionalizando el mecanismo.

El Protocolo Facultativo establece que ninguna persona menor de 18 años sea reclutada obligatoriamente por las fuerzas armadas, y que grupos armados distintos de las fuerzas armadas, en ninguna circunstancia, recluten o utilicen en hostilidades a menores de 18 años, para lo cual, los Estados Parte



deben adoptar todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

En México, el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por organizaciones criminales desde los diez años, o antes, para traficar drogas, armas, personas, o realizar vigilancias, asaltos, secuestros -e incluso homicidios- motivó la aprobación de esta línea dentro Plan de Acción 2019-2024. Los estudios reportan que, a mayor condición de vulnerabilidad, mayor posibilidad de reclutamiento. La pobreza, la inseguridad, la marginación, la deserción escolar, las adicciones, la baja escolaridad, el trabajo mal remunerado, la migración forzada y la disputa de plazas por grupos criminales, son factores sobre los que especialistas coinciden.

Para abordar esta línea de acción, se ha tomado como guía: las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño; los informes de la Comisión Interamericana y los compromisos adquiridos por México en las audiencias de 2016 y 2020 frente a este organismo, los estudios de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de personas expertas, así como la experiencia de organizaciones que realizan incidencia política y aquellas que trabajan directamente con la población objetivo, que muy generosamente nos están apoyando para delinearla.

Desde septiembre 2019, la SE del SIPINNA y la SSPC convocaron a reuniones a las autoridades vinculadas con esta línea de acción y a organizaciones integrantes de la COMPREVNNA o aquellas que tienen trabajo territorial con niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo, con el fin de construir las acciones concretas para esta línea; al ser un fenómeno multicausal, la estrategia contempla cuatro ejes de actuación:

1. Generación y análisis de información

A través del desarrollo de un observatorio consistente en una plataforma con información actualizada sobre los principales factores de riesgo de niñas, niños y adolescentes para el reclutamiento, y un grupo de trabajo que analice periódicamente estos datos para fortalecer o modificar las líneas de intervención. Sobre este observatorio, se brinda información en un siguiente apartado.

2. Prevención integral del reclutamiento en tres entornos: el escolar, el digital y el comunitario

La escuela es el entorno en que las autoridades de los tres niveles de gobierno pueden tener contacto directo y permanente con niñas, niños y



adolescentes, así como monitorear algunos de los principales factores de riesgo, como la deserción escolar. Sobre este aspecto, la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha fortalecido el Programa de Alerta Temprana, que iniciará una vez que niñas y niños regresen presencialmente a las escuelas. También con esta Subsecretaría y con el CONALEP se afinará el Mecanismo de denuncia de violencias y la Estrategia de Entornos escolares seguros, que se describen en las líneas 2.3 Plataforma de escucha, atención y recepción de denuncias para NNA y 3.1 Prevención de la violencia en el entorno escolar, de este informe respectivamente. Una vez implementadas y evaluadas estas acciones en la Subsecretaría de Educación Básica y CONALEP, se promoverá su adopción por los demás subsistemas.

Así mismo, en el marco de la prevención de la violencia en el entorno escolar, la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, con la finalidad de incidir en la reinserción social de las y los jóvenes, a través de la prevención del abandono escolar, así como su reincorporación a los programas de estudio, atendiendo la expedición del mayor número posible de certificados de bachillerato, expidió el Acuerdo 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las normas y criterios generales, a que se ajustarán la revalidación y equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

Otros espacios importantes para la prevenir el reclutamiento son las Casas del Adolescente operadas por los gobiernos municipales en varios lugares del país, y los Centros de Atención que se ubican en colonias de alta marginación operados por las organizaciones de la sociedad civil. En 2021, se hará un mapeo de estos centros y se impulsará con los gobiernos estatales y municipales, la creación de nuevos espacios en los territorios que marquen los datos del Observatorio.

Un entorno que constituye un factor de riesgo, especialmente en el marco de la pandemia por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), es el ciberespacio, respecto del cual la Dirección General Científica de la Guardia Nacional ha desarrollado, con las 32 Policías Cibernéticas del País y otras autoridades, diversas estrategias de prevención, protección e investigación, que se describen en la línea 3.5 Prevención de la violencia en el entorno digital, de este informe.

3. Atención de casos



En cumplimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y de la Comisión Interamericana en la audiencia de marzo 2020, se iniciaron con la Fiscalía General de la República dos procesos: 1) El análisis sobre la conveniencia de tipificar específicamente el delito el reclutamiento; y 2) La homologación del protocolo y funcionamiento de la Alerta Amber.

Asimismo, en 2021 la Comisión Nacional de Búsqueda elaborará el Protocolo para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, fenómeno que en muchas ocasiones está vinculado con el reclutamiento. Los avances para la elaboración de este Protocolo se desarrollan en la línea 1.3 Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes y diagnóstico sobre las causas de desaparición de niñas, niños y adolescentes en México.

4. Reinserción y protección por desmovilización

El estudio de 2017 de Elena Azaola con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos¹⁹ reporta que un 36% de las y los adolescentes en el sistema, han o están formando parte de los grupos criminales, por lo cual, una de las estrategias dentro de esta cuarta acción es fortalecer los sistemas de justicia adolescente en las entidades federativas, desde los SIPINNA nacional y estatales, como se describe en la línea 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional, de este informe.

Una prioridad para 2021 será el trabajo de coordinación para la protección especial, entre las Procuradurías de Protección e instituciones públicas y privadas que cuentan con espacios de acogimiento especializado para niñas, niños y adolescentes desmovilizados. Un avance importante por parte de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la publicación del Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad, sobre el cual se brinda más información en la línea

Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección a NNA, nacional, estatales y municipales.

📄 Armonización legislativa

Atendiendo la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de la ONU, se consideró necesario impulsar el análisis de la legislación nacional relativa a la tipificación del reclutamiento de niños, niñas y adolescentes para la comisión de delitos.

¹⁹ Informe Especial. Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia, CNDH-CIESAS, 2017.
<https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-adolescentes-vulnerabilidad-y-violencia>



Al respecto, la Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, elaboró un análisis sobre la tipificación específica del delito de reclutamiento, que hoy se tiene tipificado con fines de trata y de actividades delincuenciales. Este documento fue enviado a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA para observaciones y se encuentra actualmente en revisión en la Dirección General de Asuntos Legislativos y Normatividad de la FGR.

Observatorio Nacional para la Prevención de las Violencias y Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de contar con una herramienta dirigida a generar y analizar información vinculada a la violencia, el reclutamiento y la utilización de niñas, niños y adolescentes, durante el 2020 se logró cumplir con la meta dirigida al establecimiento de un Observatorio Nacional para la Prevención de la Violencia y Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Observatorio es una plataforma electrónica conformada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en coordinación con diversas instituciones de la Administración Pública Federal, así como con la participación de especialistas y organizaciones de la sociedad civil.

El funcionamiento de tal herramienta permitirá recabar, sistematizar, conocer y analizar información cualitativa y cuantitativa sobre los factores que podrían detonar el fenómeno del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada; visibilizar el problema a nivel nacional; y, con ello, generar propuestas para prevenir el reclutamiento y proponer estrategias de desmovilización y protección. En esta medida, el Observatorio tiene como objetivo establecer una fuente de información oficial del Gobierno de México que conjunte los factores de riesgo, vulnerabilidad y seguridad en niñas, niños y adolescentes, que permita incidir en la detección y prevención mediante políticas públicas focalizadas a la problemática.

Los avances realizados en este año para la conformación del Observatorio se concretaron en el desarrollo de los elementos que lo constituyen:

1. Análisis

Este primer apartado se refiere a la concentración de textos de análisis cualitativo, desarrollados por las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil; la relevancia de los documentos dará una mirada más allá de las cifras, ya que integran información cualitativa a partir del trabajo en territorio, de experiencias vivenciales, opiniones, percepciones o



explicaciones concluyentes surgidas a partir de la descripción e interpretación de casos específicos en los que se haya intervenido.

En este caso, se avanzó en la estructuración de una serie de temáticas a considerar para el análisis planteado; los cuales, son un parámetro para aterrizar la problemática:

- Factores de riesgo que influyen para que pueda generarse el reclutamiento por la delincuencia organizada.
- Características del reclutamiento por la delincuencia organizada.
- Actividades que desarrollan las niñas, niños y adolescentes al ser cooptados.
- Consecuencias que trae la participación de las niñas, niños y adolescentes en la delincuencia organizada.
- Procedimiento para detectar y actuar en caso de cooptación.
- Proceso de actuación de las autoridades cuando niñas, niños y adolescentes son rescatados.
- Proceso de actuación de las Organizaciones de la Sociedad Civil cuando son rescatadas niñas, niños y adolescentes, en caso de intervenir.

De igual manera, para este apartado se revisaron una serie de textos, esencialmente de organizaciones sociales, que desarrollan actividades con niñas, niños y adolescentes con la finalidad de prevenir o rescatarlos del reclutamiento.

El avance realizado fue la sistematización de estas buenas prácticas para la generación de fichas que concentren la información de las estrategias implementadas a nivel internacional.

2. Indicadores

Con el propósito de rastrear las condiciones que pueden propiciar el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, se estructuró un índice de tipo cuantitativo para determinar la vulnerabilidad que pueda existir en las diferentes zonas geográficas sobre su población menor de 18 años, susceptible de ser reclutada por la delincuencia organizada; tal tarea se concretó en la selección de indicadores y su clasificación en tres categorías, sociodemográficos, inseguridad y vulnerabilidad, mismos que fueron ajustados de acuerdo a las observaciones realizadas por instituciones y organizaciones de la sociedad civil en las diferentes reuniones de trabajo.

Cabe destacar que cada uno de los indicadores, tanto del apartado “Análisis” como de este apartado, fueron planteados con base en la revisión

documental de estudios e informes internacionales y nacionales referidos a la violencia y el reclutamiento; pero también considerando la información con la que cuentan las instituciones nacionales en la materia.

Otro avance importante fue la solicitud de bases de datos a las instancias que concentran la información, mismas que hicieron llegar a la SSPC; en esta medida, a diciembre de 2020, se cuenta con información suficiente para el desarrollo de este apartado.

En la siguiente tabla se reflejan los indicadores establecidos y las instancias participantes:

Sociodemográficos

Variable	Indicador	Fuente de información
Población	Población por sexo y grupos de edad de 0 a 17 años	Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050 y Proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Situación de pobreza	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza	Pobreza y características sociales en niñas, niños y adolescentes.
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza moderada	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema	
Salud	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencias por acceso a los servicios de salud	Pobreza y carencias sociales en niñas, niños y adolescentes en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Alimentación	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con carencias por acceso a la alimentación	Medición de la pobreza 2008-2018 Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
	Matrícula por nivel educativo	



Educación	Porcentaje de abandono escolar de alumnos por nivel educativo	Matrícula por estados de la República y metadatos por ciclo escolar. Secretaría de Educación Pública (SEP)
	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con rezago educativo	Medición de pobreza 2001-2010. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
Vivienda	Porcentaje niñas, niños y adolescentes con carencias a los servicios básicos en la vivienda	Pobreza y carencias sociales en niñas, niños y adolescentes en México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
	Porcentaje de viviendas con hacinamiento respecto al número total de viviendas donde reside al menos una persona menor de 18 años	Estimaciones con base en INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018. Consejo Nacional de Población (CONAPO)

Inseguridad

Variable	Indicador	Fuentes de Información
Violencia	Número de víctimas menores de edad (0-17 años) por entidad federativa y desagregada por sexo. Considerando: Corrupción de menores	Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).



	Extorsión	
	Feminicidio Homicidio doloso	
	Homicidio culposo	
	Lesiones dolosas	
	Lesiones culposas	
	Secuestro Tráfico de menores	
	Trata de personas	
	Número de denuncias por desapariciones de menores de 18 años.	Comisión Nacional de Búsqueda (CNB)
	Número de denuncias por maltrato infantil.	Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP.
	Porcentaje de NNA víctimas de agresiones violentas (Lesiones y muertes).	Registro Nacional de Víctimas (RENAVI) de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).
Delincuencia	Número de adolescentes en centros de internamiento a nivel nacional	Prevención y Readaptación Social (PyRS)
	Número de adolescentes en externamiento a nivel nacional	

Vulnerabilidad

Variable	Indicador	Fuentes de Información
Riesgo a la salud	Tasa de fecundidad adolescente (15 a 19 años) por entidad federativa, 2010-2020.	Estimaciones con base en la Conciliación demográfica de México 1950-2015 y las Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050. Consejo Nacional de Población (CONAPO)



	Tasa de fecundidad de niñas y adolescentes de 10 a 14 años.	Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, estadísticas vitales de natalidad, 1990-2019. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
	Porcentaje de hogares monoparentales respecto al número total de hogares donde reside al menos una persona menor de 18 años	Estimaciones a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018 del INEGI. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Dinámica familiar	Niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo no remunerado entre 12 y 19 años.	Estimaciones con base en INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cuarto trimestre de 2019. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que se unieron o casaron antes de cumplir los 18 años	Estimaciones con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID), 2014 y 2018. Consejo Nacional de Población (CONAPO)
Prácticas Culturales		

Es importante destacar que, por tratarse de una herramienta tecnológica, se trabaja en forma coordinada con Plataforma México, quien se encuentra encargada de albergar y programar las bases de datos para la generación de gráficos, mapas u otros.

3. Biblioteca

En lo que respecta a este apartado se avanzó en la búsqueda y concentración de documentos, todos ellos enfocados a la violencia y reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, publicados por instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil; ello, con la finalidad de integrarlos en el repositorio digital para consulta pública. Así como



documentos referidos al marco jurídico de los derechos humanos de la niñez y adolescencia, tanto a nivel internacional como nacional.

4. Foro

Este último apartado, busca mantener permanentemente el intercambio de ideas, experiencias y análisis sobre la violencia y el reclutamiento entre la SSPC, las organizaciones, ciudadanía y actores sociales. Para lograr esta comunicación, se ha estructurado un Foro de participación, cuyo avance primordial fue el diseño de la plataforma para poder registrar a las personas usuarias con sus respectivas contraseñas, así como la lógica en que se va generando cada foro y el seguimiento que ello implica.

Este Observatorio permitirá tener una mayor visibilización del fenómeno de la violencia y reclutamiento, el cual permitirá que instituciones gubernamentales puedan establecer acciones focalizadas.

Protocolo de Prevención del Reclutamiento de Niñas, Niños y Adolescentes por parte de la delincuencia Organizada

Con la finalidad de proporcionar a gobiernos estatales y municipales mecanismos que les permitan identificar y prevenir el reclutamiento contra niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana se encuentra en la construcción del Protocolo de Prevención del Reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada, con el objetivo de contar con un instrumento jurídico que establezca las líneas estratégicas y operativas, así como los pasos a seguir para:

- Prevenir que niñas, niños y adolescentes sean reclutados en las líneas del crimen organizado; y lograr la desmovilización y protección de aquellos que ya se encuentren en dicha situación;
- Crear mecanismos interinstitucionales, en los tres niveles de gobierno, encaminados a la defensa y protección de niñas, niños y adolescentes que decidan abandonar las filas del crimen organizado, velando por su seguridad y las de sus familias;
- Asegurar la cooperación y el trabajo conjunto entre las diversas instancias de gobierno para facilitar el acceso a oportunidades que permitan la reinserción positiva de niñas, niños y adolescentes en la sociedad.

El Protocolo se centra en la identificación y combate de las causas del reclutamiento de niñas, niños y adolescentes.



1.3 Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de NNA y diagnóstico sobre las causas de desaparición de NNA en México

Instancia coordinadora CNBP

El objetivo de esta línea de acción es la implementación de mecanismos, procesos y protocolos estipulados en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para la atención de niñas, niños y adolescentes desaparecidos, así como niñas, niños y adolescentes familiares de personas desaparecidas.

Esta línea de acción cuenta con dos estrategias: la generación y análisis de información, así como la atención a casos.

En el período 2019-2020 se realizan los siguientes avances:

Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

Ante la grave crisis por la que atraviesa el país en materia de desaparición de personas, actualmente reconocida por el Estado Mexicano, se consideró indispensable contar con registros y herramientas tecnológicas eficientes.

Por ello, la CNBP diseñó un plan estratégico para fortalecer el RNPDNO, dentro del marco legal nacional e internacional.

Su objetivo es desarrollar una plataforma tecnológica unificada y definir una metodología estandarizada de comunicación que permita homologar y garantizar la interoperabilidad, disponibilidad y consistencia de los datos relativos a personas desaparecidas o no localizadas (generación, recopilación y agregación), así como su procesamiento y análisis, con el objetivo final de mejorar las acciones de búsqueda e investigación.

La integración, procesamiento y análisis de datos se llevó a cabo con base en la información identificada en poder de la CNBP relativa a registros de Personas Desaparecidas y No Localizadas, conformada por registros del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la entonces Procuraduría General de la República (ahora FGR), colecciones de archivos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) e información proveniente de otras bases de datos de colectivos de familiares de búsqueda de personas, organizaciones no gubernamentales, entidades federativas, estatales, organismos de derechos humanos, entre otros.

El plan estratégico diseñado por la CNBP permitirá que el RNPDNO cuente con mayor información detallada que resulte útil para las autoridades que tienen a su cargo la búsqueda de personas desaparecidas o no localizadas,



así como aquellas que lleven a cabo la investigación de delitos relacionados con su desaparición.

Asimismo, fortalece la coordinación entre las autoridades federales y de las entidades federativas encargadas de recabar e incorporar los datos que contiene sobre las personas desaparecidas y no localizadas, y garantizar el traspaso de los mismos para dar continuidad en el avance de su recolección y accesibilidad.

Las herramientas tecnológicas diseñadas por la CNBP homologan y garantizan la interoperabilidad, disponibilidad y consistencia de los datos relacionados con personas desaparecidas o no localizadas, además cuentan con las características técnicas, seguridad y soporte tecnológico necesarios.

La versión pública del Registro fue publicada en 13 de julio de 2020 y puede ser consultada en: <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Index>

Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas

En el mes de mayo de 2020 se lanzó una convocatoria para la participación en el proceso de fortalecimiento del proyecto de Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB).²⁰

El proceso de participación de la convocatoria fue mediante: 1) El envío de aportaciones por correo electrónico del 5 de mayo al 5 de junio de 2020 y; 2) La realización de cuatro foros regionales virtuales (debido a la emergencia sanitaria) del 18 al 21 de mayo de 2020, siendo las regiones del Noreste (Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas); Noroeste (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Chihuahua); Occidente (Jalisco, Nayarit, Colima y Michoacán) y Centro-Sur (resto de entidades federativas).²¹

Una vez realizada esta retroalimentación y sistematizada la información se presentó el proyecto de PHB fortalecido a consideración del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el cual, de conformidad con el artículo 49, fracción XVI de la LGMDFP, es el encargado de emitirlo.

El Protocolo fue aprobado por el Sistema Nacional de Búsqueda en una sesión extraordinaria el 27 de agosto de 2020 y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 06 de octubre de 2020.²²

²⁰ (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/550746/PPHB_PresentacionCNB_05052020DEF.pdf)

²¹ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/554487/PPHB_Part_1_y_II_20052020_opt.pdf

²² Acuerdo SNBP/002/2020 por el que se aprueba el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, el cual se anexa al presente Acuerdo y forma parte integrante del mismo.



Con este protocolo se trabajará el específico para la búsqueda de niñas, niños y adolescentes. Para ello, se están realizando reuniones quincenales con la Red por los Derechos de la Infancia en México.

Homologación del protocolo y funcionamiento de la Alerta Amber

Con la finalidad de operar de manera homologada en todo el país, el Programa Alerta Amber en México se construye a partir de una suma de esfuerzos interinstitucionales, para coadyuvar en la pronta localización de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en riesgo o peligro inminente de sufrir un daño grave en su integridad personal.

La Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia Contra las Mujeres y Trata de Personas de la FGR, como Coordinadora Nacional del Programa Alerta AMBER México, brindó acompañamiento permanente a las coordinaciones estatales a cargo de las Procuradurías de Justicia Estatales o Fiscalías Generales de los Estados en la operación del Programa.

Así mismo, se formalizó la adhesión de Grupo Coppel como Aliado del Programa para difundir en sus puntos de venta las alertas de alcance nacional.

Del 4 al 6 de noviembre de 2020, con el apoyo del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) se llevó a cabo el “Ciclo de Conferencias: Herramientas Básicas para la Investigación, con Perspectivas de Derechos Humanos y Género, de Desaparición de NNA en el marco del Programa Alerta AMBER México”, con los objetivos de:

- Fortalecer los conocimientos de las y los asistentes sobre la investigación de los delitos de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.
- Profundizar en el conocimiento de lo que implican los estándares internacionales en materia de investigación de delitos asociados a la desaparición de personas.
- Que el personal a cargo de la operación del Programa conozca y aplique los enfoques de Derechos Humanos, Género y Protección Integral de los Derechos de la Infancia.
- Sensibilizar al personal que investiga la desaparición de niños, niñas y adolescentes en el respeto a la dignidad humana.
- Promover las mejores prácticas de los servidores públicos en la investigación de desapariciones de niños, niñas y adolescentes por

medio de los protocolos de actuación y la legislación vigente en la materia.

Homologación de la aplicación del Protocolo Alba y Alerta Ámber con el Protocolo de Búsqueda de NNA

El Protocolo Alba es sobre todo, un espacio donde convergen dependencias y organismos públicos, que además de colaborar en las acciones de búsqueda tras la presentación de un reporte por la desaparición de una mujer o niña, desarrollan acciones encaminadas a la prevención y no repetición de los hechos que propician las desapariciones.

En 2016 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) diseñó un Modelo para la búsqueda y localización de mujeres y niñas basado en la experiencia de distintas entidades federativas en la atención de dicha problemática, de manera particular se observó la experiencia del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para Ciudad Juárez, Chihuahua (Protocolo Alba), con base en la cual se diseñó este modelo con el objetivo de posibilitar su réplica en las entidades federativas, o en su caso fortalecer su implementación en las entidades que actualmente cuentan con éste o algún mecanismo análogo, a fin de instituirlo como política pública en los casos de desaparición de mujeres y niñas.

Dicho Modelo se ha promovido en las 32 entidades federativas y consta de una Guía para la aplicación del protocolo Alba; la Propuesta para la Implementación del Protocolo de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales, y Municipales en caso de Desaparición o No Localización de Mujeres y Niñas - Protocolo Alba; la Propuesta para la implementación del Grupo Operativo del Protocolo Alba, y la Propuesta de Lineamientos Generales de Operación del Comité Técnico de Colaboración del Protocolo Alba.

A la fecha, como resultado de los trabajos realizados para su implementación estados de Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas cuentan con el Protocolo Alba así como con los órganos colegiados de colaboración del mecanismo referido.



ESTRATEGIA 2. PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

2.1 Fortalecimiento de las Procuradurías de Protección a NNA, nacional, estatales y municipales

Instancia coordinadora PFPNNA

Esta línea tiene como objetivo fortalecer a las procuradurías de protección de niñas, niños, adolescentes, federal, estatales y municipales, a fin de que éstas cuenten con personal suficiente y especializado y con los recursos materiales necesarios para coordinar y dar seguimiento al proceso de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

El fortalecimiento de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes es un elemento central para la protección especial de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos, establecidos en la LGDNNA, hayan sido vulnerados, dado que son las encargadas de la determinación de la vulneración de derechos y de la elaboración y seguimiento de los planes de restitución de derechos.

Al respecto, durante 2019 y 2020 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

Impartición de cursos en materia de equidad de género

El Sistema Nacional DIF, a través de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social, con el propósito de proporcionar herramientas de trabajo a su personal en materia de equidad de género, ha impulsado los siguientes cursos y webinars.

2019

Nombre del curso	Número de participantes 2019	Hombres	Mujeres
Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos	1250	380	870

2020



Número de participantes 2020	Número de participantes 2020	Hombres	Mujeres
Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos	730	176	554
ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres	276	66	210

Esta participación incluye el apoyo que se ha proporcionado a otras instituciones

Cursos	CONASE Coordinación Nacional Antisecuestros	SSPC Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Guardi a Nacion al	DIF- CDMX
Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos	14	233		30
ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres		604	116	83

Total acumulado

Nombre del curso	Total
Sensibilización en Materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos	2257
ABC de la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos de las Mujeres	1079

Webinars



Con el mismo propósito de proporcionar herramientas al personal y a todos los interesados, se impartió el ciclo de webinars *“Prevención de la Violencia contra las Mujeres ante la contingencia del Covid-19.”*

- Webinar 1. Tipos y modalidades de la violencia, se llevó a cabo el día 15 de abril de 2020. **123 participantes**
- Webinar 2. Formas alternativas de relacionarnos, se llevó a cabo el día 22 de abril de 2020. **97 participantes.**
- Webinar 3. Toma de Decisiones con perspectiva de género, se llevó a cabo el día 29 de abril de 2020. **178 participantes.**

Fortalecimiento de perfiles y formación para el personal de las Procuradurías de Protección.

Durante 2020, la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes concluyó la primera propuesta del desarrollo de perfiles de puesto de la persona titular de las procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, así como de quienes ocupan los cargos que conforman los equipos que brindan atención jurídica, de trabajo social, médica y psicológica.

Asimismo, se elaboró la primera propuesta de la malla curricular del Curso semipresencial “Fortalecimiento de las competencias personales y profesionales de los equipos multidisciplinarios con enfoque de derechos de la infancia” dirigido a servidoras y servidores públicos adscritos a las Procuradurías de Protección, el cual se encuentra en revisión de las autoridades y áreas correspondientes del Sistema Nacional para el Desarrollo

En 2021 se buscará realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la validación y registro del Curso, así como llevar a cabo su primera impartición tanto a las personas titulares de las Procuradurías como a los equipos interdisciplinarios que las conforman.

Debido a la pandemia por COVID-19, la impartición dependerá del semáforo epidemiológico de cada entidad federativa y de las medidas de confinamiento y aislamiento. Las actividades se llevarán a cabo con base en los protocolos establecidos de sana distancia y medidas de higiene.

De igual manera, como parte de las acciones de fortalecimiento institucional e interinstitucional para contribuir a reducir los riesgos psicosociales y



problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes participó en el primer ciclo de diálogos interamericanos: Papel de los Sistemas de Protección en la pandemia del COVID-19, organizado por el IIN, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN), el Ministerio de Niños, Niñas y Adolescentes de Paraguay (MINNA), la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el proyecto Tejiendo Redes de Infancia en el tema ¿Qué medidas se vienen implementando ante la violencia familiar hacia NNA?, con el objetivo de visibilizar la situación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en la coyuntura de la pandemia del COVID-19²³. Con la participación de 220 servidores públicos.

Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad

El 1 de julio de 2020 se publicó en el DOF el Protocolo de Atención Integral para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad, elaborado por el SNDIF, el cual establece los procedimientos para la atención y restitución de derechos de quienes hayan sido vulnerados por circunstancias de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, de discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apátrida, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, que restrinjan o limiten el ejercicio de sus prerrogativas fundamentales.

La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la Dirección General de Normatividad y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, coadyuvó en la elaboración del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia.

Representación jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.

El SNDIF, a través de las Procuradurías de Protección de NNA de las Entidades Federativas durante el 2020, brindó las siguientes asesorías y representaciones:

2020	ASESORÍAS	REPRESENTACIONES
ENERO	55	7

²³ <http://novedades.iinadmin.com/ciclo-de-dialogos-sistemas-de-proteccion-ante-el-covid-19/>



FEBRERO	22	12
MARZO	121	10
ABRIL	20	2
MAYO	18	5
JUNIO	18	3
JULIO	32	15
AGOSTO	30	5
SEPTIEMBRE	43	3
OCTUBRE	62	20
NOVIEMBRE	10	2
TOTAL	431	83

2.2 Disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a NNA víctimas de violencia sexual

Instancia coordinadora	GIPEA GT ESCNNA
------------------------	--------------------

Esta línea de acción tiene el objetivo de impulsar la articulación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes para la realización de acciones de prevención y el fortalecimiento y coordinación de los servicios de atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. Asimismo, a partir de octubre de 2020, de esta línea de acción se desprende un programa de trabajo específico para la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la Explotación Sexual Comercial.



Los avances realizados en el período 2019-2020 son los siguientes:

Estrategia de articulación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes para la prevención y atención de la violencia sexual

Esta línea de acción plantea impulsar la articulación necesaria para prevenir la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes y garantizar a la niñez y adolescencia que ha sufrido esta forma de violencia, servicios de atención disponibles, accesibles, de calidad y coordinados para evitar la victimización secundaria y la revictimización, a través de la definición de rutas de actuación de distintas autoridades con atribuciones para la prevención, detección, canalización, atención y restitución de derechos.

Por ello, esta línea se vincula con la acción prioritaria *Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes* de la Comisión para la protección integral de niñas, niños y adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) a fin de contribuir con la implementación de las rutas de actuación en las 32 entidades federativas. La información sobre esta acción prioritaria se desarrolla en la línea 3.7 Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas.

Asimismo, la línea de acción recupera los avances en el seguimiento del acuerdo decimosegundo de la Segunda Sesión Ordinaria de la COMPREVNNA, realizada en 2018, sobre la creación de un grupo de trabajo para definir una ruta de canalización y atención de denuncias sobre abuso sexual infantil. Dicho grupo se conformó en una reunión organizada en octubre de ese año por dicha Comisión y el Subgrupo para Disminuir a Cero los Embarazos y Nacimientos en Niñas y Adolescentes Menores de 15 años del Grupo Interinstitucional para prevenir el Embarazo en Adolescentes (GIPEA).

En la implementación de la línea de acción, se dará continuidad a este Grupo de Trabajo mediante la articulación con la Mesa del Eje de Prevención y Atención de la Violencia Sexual del mencionado Subgrupo, a fin de conjuntar esfuerzos en el desarrollo de una estrategia para la articulación de los sistemas de protección integral de niñas, niños y adolescentes para la prevención y atención de la violencia sexual la cual contempla generar espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas; la elaboración de un documento de orientaciones; la emisión de recomendaciones y la realización de jornadas de actualización.



Como primer avance para el diseño de dicha estrategia de articulación, se elaboró un esquema para el desarrollo de un documento de orientaciones que apoye las acciones para la prevención y atención de casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes realizadas desde los sistemas de protección locales en cuatro ámbitos, sin desatender la integralidad que requiere la erradicación de toda forma de violencia contra la niñez y adolescencia:

- Conocer la dimensión de la problemática en cada entidad federativa.
- Impulsar un marco normativo y programático de protección.
- Realizar acciones de sensibilización y formación dirigidas, principalmente, a niñas, niños y adolescentes, madres, padres, personas cuidadoras, personal docente, personal médico, de seguridad y procuración de justicia.
- Coordinar la atención y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

De igual forma, se avanzó en el impulso de espacios para el intercambio de experiencias y buenas prácticas, incluyendo la presentación en el espacio de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativa del SIPINNA de la Iniciativa Alumbra²⁴, en la cual participan dependencias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA, con el objetivo de que las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes pudiesen conocer el trabajo que ésta realiza, particularmente sobre el diagnóstico de la normatividad sobre violencia sexual contra la niñez y adolescencia en México.

Asimismo, se realizaron distintas acciones de difusión e información para la prevención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, incluyendo la organización por parte del SNDIF de la tercera Jornada Anual de Sensibilización y Concientización contra el Abuso Sexual “Hagamos la DIFerencia en la vida de niñas, niños y adolescentes”, la cual incluyó distintas actividades de difusión y se coordinó con las acciones realizadas de manera simultánea por los Sistemas DIF de 22 entidades federativas.

También se realizó, en el marco del *Segundo Ciclo de Conversatorios en línea: Protección de niñas, niños y adolescentes para construir Paz*, sobre el cual se informa en la línea de acción 3.2 Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias, el conversatorio “Violencia Sexual infantil. ¿Qué podemos

²⁴ Iniciativa del Early Institute que reúne a instituciones y organizaciones en una comunidad de conocimiento y práctica con el objetivo de prevenir la violencia sexual infantil en México, a través de la generación de conocimiento y el desarrollo de capacidades de actores clave para enfrentar la problemática. <https://alumbra.org/sobre-alumbra/>

hacer para prevenir, detectar y atender?” con la participación de Afectividad y Sexualidad, A.C. (Guardianes), la alianza Together for Girls y el Programa de Prevención de la Comunidad Judía. . Además, se impartió el Curso taller - Sexualidad, Salud Sexual y Prevención de la Violencia en Niñas, Niños y Adolescentes y se realizaron capacitaciones respecto al Protocolo de Prevención del Abuso Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes.

Programa de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial

En octubre de 2020 se conformó un Grupo de Trabajo para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contra la Explotación Sexual Comercial (ESCNNA)²⁵ con la finalidad de analizar la necesidad de implementar acciones específicas para prevenir y atender esta forma de violencia.

A partir de una primera recopilación de información que se solicitó a las dependencias y organizaciones que conforman la COMPREVNNA respecto a programas, productos, o estrategias con las que cuentan para prevenir la ESCNNA, así como para brindar atención y protección a quienes hayan sido víctimas de dicha forma de violencia, se elaboraron:

- Un repositorio de buenas prácticas.
- Un primer borrador de Programa de Trabajo en el que se establecieron siete líneas estratégicas: 1. Coordinación interinstitucional; 2. Armonización legislativa; 3. Formación para fortalecimiento de la protección; 4. Generación de datos; 5. Campañas y acciones de sensibilización; 6. Entornos seguros y 7. Servicios de denuncia y atención a víctimas.

El primer borrador del Programa fue enviado a las dependencias y organizaciones integrantes del Grupo de Trabajo para sus comentarios y fortalecimiento, y se presentará para su aprobación en una reunión a realizarse el 11 de diciembre de 2020 para su posterior presentación ante las dependencias y organizaciones integrantes de la COMPREVNNA en la Sesión Ordinaria 2020-2.

²⁵ Integrado por: la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República; la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; la Dirección General Adjunta de Género de la Secretaría de Turismo; la Dirección General Científica de la Guardia Nacional; la Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación; la Dirección General de Implementación de Políticas para la Prevención la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la Secretaría de Desarrollo Social de Quintana Roo; el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; la Coordinación Nacional de la Red ECPAT; y las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes -Nacional de Quintana Roo, Guerrero y Ciudad de México.

Capacitaciones en materia de Trata de personas

El SNDIF, en el marco de actuación en la prevención, protección, restitución, promoción y difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ha realizado las siguientes acciones en materia de trata de personas.

- Se llevó a cabo el 17° Taller Nacional de Difusores de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el tema "Mi Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal contra la Trata de Personas", en el que participaron 32 DIFusores "Impulsores de la Transformación" Estatales, niñas y niños de las Casas Hogar del SNDIF.
- Derivado de los trabajos y acuerdos generados por DIFusores Estatales en el 17° Taller Nacional de DIFusores, se realizó la Microcampaña de Prevención contra la Trata de Personas, dirigida a niñas, niños y adolescentes, a través de dibujos y mensajes claros, simples, llamativos y entendibles, a fin de que se protejan a sí mismos y hagan a los adultos partícipes de su cuidado y protección. Asimismo, se realizaron con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) dos videos *stop motion*, un *spot* de radio, tres videos *sketches* y un cartel llamado "¿De qué se trata? De unirnos contra la trata", para hacer promoción de la campaña #AQUIESTOY contra la trata de personas.
- Se realizaron capacitaciones en Trata de Personas Focalizado en Niñas, Niños y Adolescentes.
- Publicación Digital del 10° Concurso Nacional de Dibujo Infantil "Aquí estoy contra la Trata" denominada "Miradas de niñas, niños y adolescentes" ¿Cómo protegerse de la Trata de Personas?
- Dos capacitaciones, relativas a Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil, modalidad presencial, realizados en Hidalgo y Ciudad de México.
- Cinco réplicas del Curso en línea Sensibilización en materia de Trata de Personas y sus Derechos Humanos para las Procuradurías de Protección y Sistemas DIF de las entidades federativas, capacitando a 825 servidores públicos.

2.3. Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las línea de emergencia y de denuncia anónima

Instancia coordinadora	SESNSP (CNI)
------------------------	--------------

El objetivo de esta línea de acción es reforzar las líneas de ayuda y denuncia anónima en todo el país, a partir de la infraestructura con la que cada entidad federativa cuenta, para la atención de niñas, niños y adolescentes, atendiendo su derecho a que su interés superior sea el centro de toda actuación, su derecho de prioridad y de protección especial.

La línea de acción cuenta con cuatro estrategias relacionadas con la capacitación del personal de las líneas de emergencia, denuncia anónima y ayuda sobre derechos de la niñez y adolescencia; la mejora de los registros para que éstos incluyan información sobre la atención a niñas, niños y adolescentes; la propuesta de un modelo estatal de atención a niñas, niños y adolescentes, elaborado a partir de buenas prácticas en las entidades federativas y la coordinación interinstitucional.

Los avances realizados en el período 2019-2020 son los siguientes:

Capacitación y mejora de registros de las líneas

Con la finalidad de brindar una mayor especialización a las personas que atienden las líneas de emergencia y denuncia anónima para asistir y canalizar oportunamente incidentes de violencia o vulneraciones a los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para fortalecer la intervención coordinada para darles una atención y protección inmediata y eficaz, el 6 de mayo de 2020 el Centro Nacional de Información (CNI) del SESNSP, junto con el SNDIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el Fondo de las Naciones para la Infancia (UNICEF) impartieron el “Curso de formación a personal e instructores del 9-1-1 sobre protección por violencias a niñas, niños y adolescentes” a más de 600 personas operadoras.

Dicho curso fue ajustado por el SNDIF y se encuentra alojado en el aula virtual del SNDIF como oferta permanente para personas operadoras del 9-1-1. Así, en el mes de junio de 2020 el curso se replicó a través de la modalidad en línea, aprobando 358 personas y se replicó de nuevo durante octubre y noviembre, aprobando 421 personas operadoras del servicio de emergencias 9-1-1.

Por otro lado, el 24 de noviembre de 2020 se capacitó virtualmente a 3,026 personas operadoras, replicadoras y supervisoras del servicio de emergencias 9-1-1 en el Manual “Algunos consejos para la atención telefónica de personas con discapacidad” elaborado por la Fundación Teletón para el personal del servicio de emergencias 9-1-1. La capacitación, incluyó la sensibilización sobre cómo atender a niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Asimismo, se



distribuyó electrónicamente dicho manual entre el personal de los 192 Centros de Atención de Llamadas de Emergencias que hay en el país.

Asimismo, como parte de los esfuerzos para la mejora de los registros, se elaboró un borrador del Nuevo Protocolo General para la Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1, el cual incluye cinco instrucciones de trabajo para incidentes asociados a violencia contra niñas, niños y adolescentes. El protocolo ajustado, se encuentra en revisión por el grupo técnico asesor del servicio de emergencias 9-1-1.

Modelo Estatal de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes

La línea de acción considera la importancia de la recuperación de buenas prácticas en las entidades federativas para la atención de llamadas de niñas, niños y adolescentes y su canalización a autoridades de protección especial a fin de contar con un Modelo Estatal de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes.

Para ello, se revisó el funcionamiento del Modelo de atención del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Inteligencia (C5i) de Sonora y se elaboró una propuesta de estructura de un documento para sistematizar su experiencia.

En el Modelo del C5i de Sonora personal especializado del Instituto Sonorense de las Mujeres, de Salud Mental y Adicciones y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes trabaja las 24 horas al día, los siete días de la semana, de manera integrada al área de despacho del servicio de emergencias del 9-1-1, de modo que, en el caso de las llamadas recibidas sobre violencia contra niñas, niños y adolescentes, éstas se canalizan y atienden de forma inmediata por personal de la procuraduría y puede realizarse seguimiento de los casos.

Este Modelo fue presentado por la Secretaría de Seguridad Pública de Sonora en la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativa del SIPINNA en febrero de 2020 a fin de que las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes pudiesen conocer el modelo y recuperar elementos en el impulso de la acción prioritaria *Plataforma de escucha, atención y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes* de la Comisión para la protección integral de niñas, niños y adolescentes de la CONAGO. La información sobre esta acción prioritaria se recupera en la línea 3.7 Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas.



De igual forma, en el marco de la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género, en coordinación con la Iniciativa Spotlight, se revisaron otras experiencias, incluida la del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Chihuahua. La información sobre esta Estrategia se desarrolla en la línea 4.3 Creación y/o fortalecimiento de unidades de atención multiagencial y de prestación de servicios de atención especializados en violencia de género contra las mujeres (incluyendo adolescentes y niñas) y sus hijas e hijos.

En 2021 se buscará seguir avanzando en la identificación y sistematización de buenas prácticas estatales de las líneas 9-1-1, 0-89 y de líneas de ayuda a niñas, niños y adolescentes.

Coordinación interinstitucional para la protección de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia

En el marco de la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género se han desarrollado distintas acciones para fortalecer la coordinación interinstitucional para la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Entre las acciones realizadas, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de las líneas de emergencia, el 21 de abril de 2020, el SESNSP y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA realizaron una reunión nacional con el 9-1-1 y las líneas de ayuda nacionales, estatales y municipales, para dialogar sobre las preocupaciones de atención a la niñez y adolescencia en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 y la elaboración de un directorio de Líneas de ayuda en todos los estados. En esta reunión se acordó la realización de la capacitación señalada en un apartado anterior

Por otro lado, con el objetivo de lograr una atención de niñas, niños y adolescentes sin dilación, eficaz y oportuna, el SNDIF creó el Directorio de Enlaces Estatales, los cuales fueron asignados por la persona Titular de los Sistemas DIF en cada entidad federativa para atender las peticiones generadas por el personal operativo del 9-1-1.

Asimismo, se realizó la actualización del Directorio de los Sistemas Municipales DIF para contar con datos de los números telefónicos, correos electrónicos y horarios de atención a los reportes de violencia contra niñas, niños y adolescentes, los cuales fueron entregados a las personas enlace del 9-1-1 con la finalidad de mejorar los trabajos y atenciones de los reportes.



De igual forma, también en el marco de la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género, el Sistema Nacional DIF ha celebrado diversos convenios y realizado trabajos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y dependencias del Gobierno de México, incluyendo un Convenio con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Ciudadana y Procuración de Justicia de la Ciudad de México; el Convenio Fortalecer celebrado con “Confianza e Impulso Ciudadano” A.C, para desarrollar actividades para la prevención del delito, enfocadas a la comunidad y un Convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para el programa “Familias Fuertes, Amor y Límites”.

Asimismo, se elaboró un Convenio General de Colaboración entre el SNDIF, el 9-1-1, SEGOB, INMUJERES y CONAPRED el cual está próximo a firmarse y se ha realizado un acercamiento con la Organización Mundial de la Salud (OMS) para firmar un convenio, respecto de la atención a la violencia familiar y de género, y la prevención de adicciones y de embarazos durante la niñez y adolescencia.

□ Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia

La elaboración del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia es resultado del trabajo interinstitucional realizado en 2020 en el marco de dicho Plan y de la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género.

Fue elaborado por las áreas designadas por parte del Sistema Nacional DIF y la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; la Fiscalía General de la República; el SESNSP; la Guardia Nacional; la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; la Secretaría de Salud Federal; y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA²⁶. Además, las autoridades federales lo remitieron a sus contrapartes estatales para su revisión y se incorporaron las observaciones recibidas.

El Protocolo tiene como finalidad describir los procedimientos de coordinación interinstitucional que deben llevar a cabo las autoridades

²⁶ Dirección General de Representación Jurídica y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA); Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional (FGR); Centro Nacional de Información (SE SNSP); Dirección General Científica (GN); Dirección General de Implementación y Evaluación de Políticas Públicas para la Prevención (SSPC); Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva; Comisión Nacional contra las Adicciones; Servicios de Atención Psiquiátrica; y Consejo Nacional de Salud Mental (SSa); Coordinación de Información y Estudios (SE SIPINNA).



federales, de las entidades federativas, municipales y de las alcaldías de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la protección inmediata de niñas, niños y adolescentes, desde la detección de un hecho de violencia en su contra, hasta la determinación del plan de restitución de derechos por parte de las Procuradurías de Protección.

Además, y lo más importante, es que es un mecanismo sencillo y amigable para que niñas, niños y adolescentes denuncien cualquier forma de violencia o soliciten ayuda, las 24 horas de los 365 días del año, sin intermediarios, sin necesidad de desplazarse, recibiendo inmediatamente la protección, a través del 9-1-1, que es un número fácil de recordar, que se coordina con las autoridades que tienen que actuar en emergencias, ya que una violencia en contra de niñas, niños y adolescentes es una emergencia.

Cuenta con dos apartados: un marco conceptual que tienen como objetivo brindar herramientas a las autoridades responsables de la protección de niñas, niños y adolescentes para reconocer los diferentes tipos de violencia que pueden manifestarse en contra de niños, niñas y adolescentes; los derechos que pudieron ser vulnerados y que es necesario restituir; los principios rectores que deben guiar las decisiones y actuaciones de las autoridades y las etapas de desarrollo para que las necesidades por grupo etario sean consideradas en las atenciones. El segundo apartado corresponde a los procedimientos para la atención inmediata y coordinación de actuaciones entre autoridades.

El Protocolo constituye el procedimiento general para la atención inmediata de un caso de violencia y protección de niñas, niños y adolescentes y servirá como marco para el desarrollo de los protocolos específicos para cada tipo de violencia, una vez atendida la emergencia, hasta la restitución de los derechos por las autoridades correspondientes.

En la Sesión Ordinaria del SIPINNA, realizada el 10 de noviembre de 2020, se aprobó someter a consideración de las y los integrantes el proyecto de protocolo para su revisión, comentarios y voto electrónico.

□ Difusión

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 se han difundido distintos materiales amigables para niñas, niños y adolescentes, informándoles sobre la línea 9-1-1 y el apoyo que ésta les brinda.

Entre los materiales difundidos se contó con una Cápsula de 30 segundos elaborada con Once Niñas y Niños sobre el 9-1-1 como referencia para solicitar ayuda. Así mismo, como insumo para la realización de dicha cápsula, se



elaboró un documento sobre mensajes dirigidos a niñas, niños y adolescentes respecto al uso del número 9-1-1.

2.4 Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia

Instancia
coordinadora

CEAV

El objetivo de la línea de acción es asegurar el interés superior de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos mediante la implementación de servicios de atención diferenciales y especializados para garantizar el ejercicio y restitución de sus derechos.

La línea de acción cuenta con tres estrategias para cumplir con este objetivo: capacitación y sensibilización de las instancias integrantes del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV); la atención especializada a niñas, niños y adolescentes por parte de las instancias integrantes de dicho sistema y la elaboración de criterios de reparación integral del daño homologados y estandarizados para niñez y adolescencia víctima de delitos y de violaciones a derechos humanos, ésta última a implementarse en el periodo 2021-2024.

Los avances realizados en el periodo que comprende este informe son:

Capacitación y sensibilización de las instancias integrantes del SNAV

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y personal de instancias que conforman el SNAV están preparando el diagnóstico de necesidades de capacitación el cual incluirá elementos para identificar oportunidades de formación en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes y su atención a partir de la evaluación y determinación de su interés superior.

La primera fase consistió en la elaboración y revisión de un cuestionario diagnóstico, el cual, en una segunda fase, será aplicado a partir del envío de un formulario en línea cuyos resultados, en la tercera fase, se sistematizarán para orientar las acciones de formación que coordinará la CEAV en 2021.

Atención especializada de niñas, niños y adolescentes por parte del SNAV

Se está elaborando el Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos. El protocolo busca establecer los elementos para la atención diferencial y especializada a niñas, niños y



adolescentes víctimas de la violencia derivada de delitos y violaciones a derechos humanos, los cuales puedan ser adaptados e institucionalizados por las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas.

Un avance del Protocolo se envió a la Coordinación General de los 32 Centros de Atención Integral que tiene la CEAV en el país a fin de recabar sus comentarios y observaciones.

La siguiente fase de revisión del Protocolo se realizará mediante la convocatoria a mesas de trabajo con instancias públicas, académicas y sociales para la revisión y ajuste de la propuesta.

2.5 Impulsar mecanismos para contar con información e investigación cuantitativa y cualitativa sobre la violencia contra NNA en México

Instancia
coordinadora

Presidencia
del CTE,
INEGI

Ésta es una acción transversal en la ejecución del Plan de Acción 2019-2024, pues en su implementación, las líneas de acción que lo conforman contemplarán la necesidad de fortalecer registros administrativos, generar diagnósticos, considerar las recomendaciones del Panorama Estadístico de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes elaborado por UNICEF e impulsar el trabajo desarrollado desde el Grupo de Trabajo del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA).

El CTEIPIDNNA fue creado por aprobación de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con el objetivo de ser la instancia de coordinación interinstitucional donde se identifican y desarrollan acciones conjuntas para la captación, integración, producción, procesamiento, sistematización y difusión de la situación de derechos de niñas, niños y adolescentes. Como resultado de dicha labor se cuenta con un proyecto de 236 indicadores.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA como presidencia del CTEIPIDNNA, en su programa de Trabajo 2019-2024, mediante el Objetivo 2. Consolidar el diagnóstico y estrategia para contar con la información y metodologías faltantes de la Batería del Sistema Nacional de Información que solicita el CDN, busca identificar los vacíos de información que deben atenderse, a partir de la comparación entre los datos estadísticos existentes y disponible en México, frente a la información general y específica solicitada por la Convención sobre los Derechos del Niño. Como parte de las actividades para la localización de información, desde la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, del



total de 45 indicadores se identificaron 31 indicadores a partir de los portales de información pública, de la cual se requerirá de su validación por parte de las instituciones responsable de dicha información.

Con motivo de la contingencia sanitaria por COVID-19, diversas actividades programadas para el año 2020 correspondientes al CTEIPIDNNA se vieron interrumpidas; el Grupo de Protección no pudo llevar a cabo ninguna reunión, pero se llevaron a cabo reuniones específicas con integrantes del mismo, las cuales abonan a las acciones emergentes que están relacionadas con la problemática de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Una de ellas fue la realización el 21 de septiembre de una reunión entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el INEGI para el tema de justicia para adolescentes, desarrollado en la línea de acción 3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional, en la cual se definió una ruta de trabajo que contempla:

1. Elaboración de un documento conceptual que será revisado por el grupo de expertos que colaborarán en la construcción del proyecto del sistema de información de justicia para adolescentes, en atención a lo que mandata la misma Ley.
2. Diseño y elaboración de una publicación periódica con información disponible y accesible.
3. Convocatoria a un grupo de trabajo temporal con invitados expertos en la materia.
4. Construcción de un sistema de información.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la SEP realizó la revisión y análisis de las recomendaciones del “Panorama Estadístico de la Violencia contra NNA” de UNICEF y otras experiencias afines, para el fortalecimiento de dicho documento y la implementación de las recomendaciones en el Programa de Trabajo del CTEIPIDNNA.

Considerando que los indicadores que miden la atención educativa dan la posibilidad de conocer cuánta población tiene acceso a servicios educativos, en el entendido que se encuentran en lugares seguros y libres de violencia, adquiriendo los saberes necesarios para defenderse ante eventualidades y que los indicadores de eficiencia terminal y abandono escolar representan el tránsito del alumnado en el sistema educativo, reflejando a los estudiantes que presentan algún retraso en su recorrido escolar, se cuenta con los



siguientes indicadores que dan cuenta de los avances en la atención educativa:

1. Porcentaje de la población menor de 3 años con acceso a programas de educación inicial
2. Atención a niñas y niños en educación preescolar
3. Porcentaje de la población de 3 a 5 años que cursan educación preescolar y tienen alguna discapacidad
4. Tasa neta de escolarización
5. Eficiencia terminal de alumnos por nivel educativo
6. Abandono escolar de alumnos por nivel educativo

También, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la organización Brújula Intersexual levantaron la primera Encuesta Intersex, dirigida a personas con variaciones congénitas en las características sexuales²⁷ y realizaron la presentación de sus resultados el pasado 11 de diciembre.

La Encuesta tiene como objetivo contar con información estadística que permita acercarse a las principales problemáticas, experiencias de discriminación y otras vulneraciones de derechos padecidas por las personas Intersex.

Entre las problemáticas identificadas sobre las experiencias de discriminación y violencia que vive este grupo desde la infancia y primera infancia son: la falta de consentimiento en la realización de cirugías realizadas; la falta de acceso a la información y conocimiento de sus expedientes clínicos; además de expresiones de violencia emocional y física en diferentes espacios como la escuela.

En ese sentido, a continuación se describen algunos datos relevantes que la Encuesta ofrece como información estadística:

1. **Autodescubrimiento de la variación y diagnóstico médico.** Una de cada dos personas encuestadas reportó que tomó conciencia de su variación congénita entre los 9 y 15 años (54.9%), la etapa de la vida en

²⁷ La encuesta se levantó en línea, del 8 de noviembre de 2019 al 31 de enero de 2020, a través de un cuestionario autoadministrado, que respondieron personas de 15 años y más residentes en México. Por la metodología utilizada, los datos sólo son representativos de la población que contestó la encuesta y no de todo el universo de personas intersex en México. Liga de la encuesta http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Resumen_Ejecutivo_11-12-2020.pdf

la que aparecen las características sexuales secundarias. Ahora, sólo 59.2 por ciento de las personas estudiadas reportó haber recibido un diagnóstico médico sobre su variación en las características sexuales.

2. **Cirugías innecesarias, sin información ni consentimiento.** La encuesta revela que cuatro de cada diez personas reportaron haber tenido alguna cirugía en su vida, mientras que cinco de cada diez dijeron que no lo han hecho. Llama la atención que casi una de cada diez personas contestó no saber, lo que, en parte, podría asociarse con la falta de información y consentimiento sobre intervenciones médicas en una etapa temprana de la vida.

Entre las personas que reportaron haber tenido una cirugía, casi la mitad ocurrieron en la infancia (un porcentaje importante ocurrió en la primera infancia (22.4%) e infancia (24.5%), 30.6 por ciento en la adolescencia y 22.4 por ciento entre los 18 y 30 años de edad.

Muchas de las cirugías, como la clitoroplastia, la vaginoplastia y la orquiectomía bilateral, entre otras, se relacionan más con la corrección cosmética de las características sexuales para moldearlas a los estándares normales, que propiamente con necesidades vitales de cuidado de la salud.

Sobre el conocimiento, el instrumento revela que un poco más de seis de cada diez cirugías realizadas a personas intersex no contaron con el consentimiento de la persona afectada.

3. **Acceso a información y expedientes.** En general, solamente 31.8 por ciento de las personas encuestadas ha tenido acceso a información sobre su variación congénita en las características sexuales a través de su expediente médico, mientras que 68.2 por ciento no lo ha tenido (véase gráfica 10). Esta cifra se mantiene entre las personas de 18 años y más, lo que puede significar que personas intersexuales intervenidas durante la infancia y adolescencia transitan a los servicios de salud para personas adultas sin conocer su propio expediente y, lo que puede ser aún más grave, que esos servicios médicos no conocen el expediente o historial clínico de la persona intersex.
4. **Otras formas de discriminación y violencia.** La encuesta confirma los resultados de otros estudios que revelan que la adolescencia es una etapa particularmente dolorosa para las personas intersex. Destaca de manera particular la escuela, donde 75.6% de la población encuestada experimentó comentarios negativos y ofensivos y burlas, 73.5% se sintió excluido y 48.8% fue agredido físicamente.



**ESTRATEGIA 3.
PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS EN ENTORNOS Y TERRITORIOS**

3.1 Prevención de la violencia en el entorno escolar

Instancia coordinadora	SEP
------------------------	-----

El objetivo de la línea de acción es fortalecer los programas de prevención, detección y canalización de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar, basados en su interés superior, el reconocimiento de su autonomía progresiva y su derecho a participar en todos los procesos que les conciernen.

El desarrollo de esta línea de acción está basado en las disposiciones de la LGDNNA y de la Ley General de Educación y se orienta por los pilares de la campaña “*Safe to Learn. Ending Violence in schools, making communities safer*”, la cual fue lanzada por la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez, en el marco del Foro Mundial de la Educación de enero de 2019, siendo México uno de los primero ochos países en respaldarla²⁸.

Los pilares de esta campaña, basados en el conjunto de estrategias INSPIRE, son: Implementación de legislación y programas; Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar; Cambio de normas y comportamientos sociales; Inversión efectiva de los recursos y Generación y uso de evidencia.

Los avances realizados en 2019 y 2020 son los siguientes:

📄 Implementación de legislación y programas

Entornos escolares seguros en escuelas de Educación Básica

La Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial,

²⁸ Puede encontrarse más información en el sitio web de la campaña: <https://www.end-violence.org/safetolearn> (disponible sólo en inglés).



elaboró el documento “Entornos escolares seguros en escuelas de Educación Básica”, el cual incluye una descripción detallada de acciones formativas y preventivas, así como un mecanismo permanente de escucha, detección, atención, canalización y denuncia en casos de violencia. Asimismo, incluye una agenda de acciones para la promoción de entornos escolares seguros, que detalla las acciones y los plazos estimados de realización en el corto, mediano y largo plazo.²⁹

Para su implementación se prevé la participación de distintos actores, incluyendo al SNDIF, UNICEF, CNDH, SSPC, SEGOB, Mejoredu, FGR, Coordinación Nacional de Protección Civil, Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, así como de los Consejos de Participación Escolar y de las Asociaciones de Padres de Familia.

Firma de Convenio y Lanzamiento de la Campaña Safe to Learn en CONALEP

El 19 de noviembre de 2019 se celebró el Convenio Marco entre la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

En el marco del mismo, el CONALEP lanzó la campaña Safe to Learn, la cual se nombró en español “Seguras y seguros aprendemos”, y ha trabajado con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en la aplicación de la misma en el contexto de los planteles del Colegio.

Acciones para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación

En el 2019, el Programa para Inclusión y Equidad Educativa (PIEE) en el componente de educación especial, tuvo como objetivo beneficiar a los servicios públicos de educación especial de nivel inicial, y básica y aquellos que ofrecen formación para el trabajo que atienden a alumnas y alumnos con discapacidad; con dificultades severas de aprendizaje, de conducta o de comunicación; con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos o; con la condición del espectro autista, a través de cinco líneas de acción:

- Actividades académicas para alumnas y alumnos.
- Fortalecimiento académico dirigido a personal directivo y docente.
- Equipamiento específico.
- Material educativo de apoyo.

²⁹ Link: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-no-27-presenta-sep-proyecto-de-lineamientos-para-garantizar-entornos-escolares-seguros-y-libres-de-violencia?idiom=es>



- Conformación y operación de redes de madres y padres de familia.

Con base en los criterios anteriores, las Autoridades Educativas Locales, programaron acciones para fortalecer los servicios de educación especial y, de esta forma, eliminar barreras para el aprendizaje y la participación al beneficiar de manera indirecta a las y los alumnos atendidos en estos servicios.

En total, en 2019 se realizaron 65 actividades académicas; 173 actividades de fortalecimiento académico; 101 acciones de equipamiento específico; 74 acciones para material educativo de apoyo y la conformación y operación de 28 redes de madres y padres de familia.

A partir del año 2020 el PIEE dejó de operar y se da continuidad a las acciones de atención de los servicios de educación especial con la creación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Esto como parte de la Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI), la cual tiene como objetivo convertir progresivamente el actual Sistema Educativo Nacional en un sistema inclusivo, flexible, pertinente y responsivo que favorezca el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.

La ENEI cuenta con seis ejes rectores y 66 líneas de acción:

- Eje rector 1. Armonización legislativa y normativa: 15 acciones
- Eje rector 2. Desarrollo de modelos de atención con enfoque inclusivo: 17 acciones
- Eje rector 3. Formación de los agentes educativos: 8 acciones
- Eje rector 4. Sistema integral de información para la educación inclusiva: 4 acciones
- Eje rector 5. Centros educativos accesibles para el aprendizaje y la participación: 12 acciones
- Eje rector 6. Estrategias de comunicación y vinculación a favor de la inclusión intersectorial: 10 acciones

Con estas acciones se busca fortalecer y construir políticas de equidad e inclusión que eliminen o minimicen la exclusión, el abandono escolar, la discriminación y el rezago educativo y que reconozcan la diversidad como una fuente de aprendizaje, para todas las niñas, niños y adolescentes.

A octubre de 2020 la SEP está revisando el documento de la Estrategia para darle mayor operatividad y publicarla.



Por otra parte, el 31 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, la cual se constituye como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública encargado de formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

El programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez forma parte de las Becas para el Bienestar Benito Juárez y tiene por objetivo general lograr que las y los alumnos inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior de modalidad escolarizada o mixta, o en otras Instituciones de Educación Media Superior de modalidad escolarizada que se ubiquen en localidades o municipios indígenas, localidades o municipios de alta o muy alta marginación o en Zonas de Atención Prioritaria, permanezcan y concluyan este tipo educativo, mediante una beca.

El monto de la beca es de \$800.00 mensuales que se entregan bimestralmente y de manera directa al becario y becaria durante los diez meses del periodo escolar. En el bimestre septiembre - octubre de 2020³⁰, el programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez emitió becas a alumnos y alumnas de 11,768 escuelas públicas de Educación Media Superior, lo que equivale al 88.4% del total de escuelas públicas ubicadas en 2,236 municipios del país.³¹

Así mismo, en vinculación con la protección a niñez y adolescencia víctima de violencia a la cual da seguimiento la línea de acción 2.4 Atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de la violencia, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez cuenta con un mecanismo de atención a víctimas. Las solicitudes de incorporación a las Becas para el Bienestar Benito Juárez para las personas víctimas que son estudiantes se realiza a través de alguna de las instituciones que otorgan la calidad de víctima: Fiscalía General de la República y las Fiscalías en los estados; Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos; Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones de Derechos Humanos en los estados; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las Comisiones Estatales de Atención.

³⁰ Debido a la pandemia por COVID-19 hubo un ajuste en los calendarios escolares de las instituciones de educación media superior, lo que obligó a postergar el periodo de registro de estudiantes al mes de septiembre, en lugar del mes de agosto, como se tenía contemplado originalmente.

³¹ Cifras preliminares a octubre de 2020.



En el primer semestre de 2020, la Coordinación Nacional atendió a 2,707 personas víctimas estudiantas, de las que 2,543 (93.4%) son niñas, niños o adolescentes.

Formación de personal de centros educativos

En el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua y de las 31 Estrategias Estatales de Formación Continua, se cuenta a octubre de 2020 con el registro de 96 opciones formativas en temáticas vinculadas a la perspectiva de género, derechos humanos, convivencia escolar pacífica, educación sexual, educación especial y educación inclusiva; de las cuales, 84 son cursos, 11 talleres y 1 diplomado. Actualmente, se están recopilando los registros del personal que ha participado en algún proceso de formación docente por entidad federativa, esperando una participación nacional de 9 mil figuras entre docentes y directivos en estas opciones formativas.

La organización de la oferta académica de formación para los temas de dichas estrategias considera ámbitos de formación en educación moral, ética y civismo; además del campo pedagógico y didáctico; con ello, se busca contribuir en fomentar una educación integral y humanista, además de promover el aprendizaje en colectivo, el pensamiento crítico y la inclusión de valores cívicos.

Durante el periodo de emergencia sanitaria y sana distancia, ante la pandemia por COVID-19, se estableció una oferta académica para la contingencia, autogestiva y disponible para descarga en línea, con el propósito de que las y los docentes cuenten con opciones de formación y a fin de no interrumpir procesos formativos que contribuyan al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en temáticas como derechos humanos y perspectiva de género.³²

Por su parte, la Dirección General del Bachillerato estableció un acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) en febrero de 2020, con la finalidad de que dicha dirección cuente con un espacio digital propio para capacitar a los miembros de su comunidad, incluidos docentes, administrativos y personal de las oficinas centrales.

Los dos cursos gratuitos que se encuentran disponibles en la plataforma son:

- “1, 2, 3 por todos los derechos para las niñas, niños y adolescentes, sin discriminación”
- “Tolerancia y diversidad de creencias”

³² La información, puede consultarse en el portal electrónico: <http://dgfc.basica.sep.gob.mx/>



Se han llevado a cabo cuatro periodos de capacitación (el último del 2020 concluyó el 6 de diciembre). De agosto a diciembre del presente habían concluido satisfactoriamente 226 personas, tanto de las oficinas centrales de la Dirección General de Bachillerato (específicamente para la Dirección de Operación y Financiamiento), como personal de los planteles adscritos a esta Dirección. Hasta este momento, el total de personas aprobadas representa el 51.95% de las personas inscritas.

Durante el semestre A del ciclo escolar 2020-2021, los dos cursos mencionados se difundieron entre el personal de los planteles adscritos a la Dirección General del Bachillerato. A partir del siguiente semestre, se continuará promoviendo estas capacitaciones, entre el personal de los Centros Educativos de Bachillerato y Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas”.

Por su parte, la Dirección General de Educación Superior para el Magisterio tuvo, a octubre de 2020, un 70% de avances en su objetivo de incorporar en los planes y programas de estudio para la formación inicial de docentes de educación básica del país, cursos o temáticas que desarrollen competencias para la visibilización y prevención de la violencia de género en sus diversas manifestaciones; la construcción e implementación de ambientes de aprendizaje incluyentes y el fomento del sano desarrollo socioemocional de todo el alumnado. Ante la pandemia por COVID-19 se han llevado a cabo cursos en línea sobre esta última temática a fin de promover el desarrollo socioemocional de las alumnas y alumnos de las instituciones formadoras,

Así mismo, en el marco del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE), a cargo de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial de la Subsecretaría de Educación Básica, en septiembre de 2020, a través de su Seminario Virtual dirigido a los equipos técnicos de las 32 entidades federativas, se realizó la capacitación a nivel nacional en las líneas de trabajo del PNCE: Educación socioemocional y resiliencia; Participación infantil y adolescente; y Cultura de Paz. Además, se contó con la participación, a través de ponencias de personas expertas, de la Secretaría de Salud y UNICEF.³³

Por su parte, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, para el ciclo escolar 2019-2020, otorgó capacitación a figuras educativas en Desarrollo de Habilidades Socioemocionales, Equidad de Género, Ciberbullying, Trabajo Colaborativo y Acoso Escolar, atendiendo los ejes temáticos planteados por la Subsecretaría de Educación Básica: “Impulso de la cultura de la paz”, “Promover la igualdad de género” y “Desarrollo de

³³ La información de las capacitaciones se puede encontrar en el siguiente link: https://dgdge.sep.gob.mx/pnce_materiales/



competencias socioemocionales”. En total, la AEFM atendió a 2,318 escuelas (1,644 de continuidad y 674 escuelas integradas a la Estrategia Nacional de Seguridad) y se capacitó a 2,800 figuras educativas.

Asimismo, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, a través de la Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, impartió a docentes, directivos y personal administrativo, asesorías y capacitaciones sobre prevención de la Violencia Escolar; protocolos de atención y actuación y conocimiento de emociones.

Durante el ciclo escolar 2019-2020 se brindó capacitación en 182 planteles, a 3,817 docentes, directivos y administrativos, beneficiando a una población de 52,970 alumnos/as en los planteles de educación básica de la Ciudad de México.

Debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, se reestructuró la forma en que se generaban las capacitaciones y actualmente se están desarrollando contenidos para la implementación de la modalidad en línea a fin de darles continuidad y llegar a un número mayor de personas.

De igual forma, la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con la oferta de la “Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz”. Actualmente, se encuentra cursando la Maestría la generación 2019-2021 y se tiene el objetivo de publicar la convocatoria para la generación 2021-2023.

Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar

Canalización y atención en casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes

En el marco de las acciones establecidas en el documento sobre “Entornos escolares seguros en escuelas de Educación Básica” a realizarse en el ciclo escolar 2020-2021³⁴, se plantea la conformación de una instancia multidisciplinaria responsable de la coordinación interinstitucional para la prevención, atención y canalización de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de diversas áreas, implementó acciones relativas a la canalización y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

³⁴ Dicho ciclo se cursará de agosto de 2020 a julio de 2021.



En el marco del PNCE, se llevó a cabo la actualización y construcción de materiales para la difusión del uso de protocolos para la prevención, detección y actuación ante abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria (ASIAEM).³⁵

De manera específica, se destaca la actualización de 13 protocolos en entidades de las regiones prioritarias de la Estrategia Nacional de Seguridad³⁶ correspondientes a: Baja California, Colima, Chihuahua, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz.³⁷

Así mismo, las Entidades Federativas realizan acciones de capacitación en el marco del ciclo escolar 2020-2021 en la implementación correcta de los Protocolos ASIAEM.

De igual forma, concluyó el diseño y programación de la plataforma del curso “Orientaciones para prevenir, detectar y actuar en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria”³⁸ dirigido a personal directivo, docente y de apoyo a la educación. El curso se abrirá en los meses de diciembre y enero.

Por su parte, la Dirección General del Bachillerato de la Subsecretaría de Educación Media Superior, a través del servicio de Orientación educativa, detecta y canaliza a todos los casos que se presentan, por lo cual, ha atendido al 100% del estudiantado que ha solicitado apoyo y que requiere canalización a instancias especializadas, según sea el caso.

Frente a la pandemia por COVID-19, uno de los planteles adscritos a esta Dirección General, creó un formulario para atender cuestiones emocionales y poder canalizar los casos que así lo requieran. Además, 27 planteles crearon blogs para difundir información sobre orientación educativa, así como canalizar casos que requieren atención especial.

De igual forma, para atender temas de violencia durante la contingencia sanitaria, se elaboró un directorio por estado con información de centros públicos y privados que se encargan de atender casos de violencia, el cual se compartió con los planteles. Así mismo, los planteles adscritos a esta

³⁵ Con la finalidad de difundir los protocolos se elaboró una infografía que puede ser consultada en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/533397/INFOGRAFIA_PNCE_OK.pdf

³⁶ La Estrategia Nacional de Seguridad tiene como fin implementar medidas para la prevención y reducción de la violencia en las 21 regiones que el Gobierno Federal ha denominado como prioritarias.

³⁷ Link de ubicación de los Protocolos de las 32 entidades federativas, donde se encuentran las actualizaciones mencionadas: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/articulos/protocolos-153143>

³⁸ Link de la plataforma de prueba del Curso en línea de Protocolos ASIAEM: http://desarrollo.dgde.sep.gob.mx/curso_pnce_protocolos/login/index.php



Dirección implementaron medidas de comunicación en línea, a través del servicio WhatsApp, plataformas educativas y redes sociales.

Por su parte, el CONALEP durante 2020, realizó acciones de canalización y atención como parte del Programa Institucional de Orientación Educativa, en beneficio de estudiantes de los planteles que reportaron acciones.

Por su parte, la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México cuenta con los “Lineamientos para el Fomento de la Convivencia Escolar y la Atención de Quejas o Denuncias por Violencia, Maltrato, Acoso y/o Abuso Sexual Infantil en los Planteles Públicos y Particulares de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en la Ciudad de México”, mismos que en breve serán modificados con la aprobación, publicación y entrada en vigor del nuevo “Protocolo de Prevención y Atención a las Violencias en las Escuelas de Educación Inicial, Básica, Especial y para Adultos en la Ciudad de México”.

Así mismo, cuenta con la antes mencionada Unidad de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Transparencia, como parte de las estrategias de Prevención de las Violencias en el entorno escolar. Dicha Unidad es la instancia encargada de coadyuvar a la autoridad escolar en la promoción y asesoría de las diversas acciones que se implementan sobre Convivencia Escolar, asimismo, contribuye en la investigación de quejas o denuncias de violencia, maltrato, acoso escolar y/o abuso sexual infantil ejercido en contra de alumnas y alumnos inscritos en los planteles escolares de educación Básica en la Ciudad de México.

Cambio de normas y comportamientos sociales

Entornos escolares seguros en escuelas de Educación Básica

Respecto de las acciones a realizarse en el marco de la iniciativa sobre Entornos Escolares Seguros en el marco del pilar sobre Cambio de normas y comportamientos sociales, en el ciclo escolar 2020-2021 se realiza la impartición de temáticas sobre desarrollo de habilidades para la vida y educación para una cultura de paz para niñas, niños y adolescentes, dentro de los contenidos del PNCE.

Además, se elaboraron y difundieron distintos documentos incluyendo:

- Acuerdos de convivencia escolar en el aula y en la escuela. Práctica colaborativa y participativa de los centros educativos.
- Fichero Promover la cultura de paz desde y en nuestra escuela.
- Infografía Cultura de Paz.
- Infografía Entornos Escolares Seguros.



De igual forma, se realizaron acciones de participación, las cuales pueden revisarse en la línea 3.6. Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia.

En el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, se implementan acciones tendientes a favorecer el bienestar emocional de niñas, niños y adolescentes, maestras y maestros, personal directivo y de supervisión, padres de familia y demás integrantes de la Comunidad Escolar de las escuelas de educación básica y Centros de Atención Múltiple, a fin de coadyuvar a la generación de ambientes seguros y saludables, incluyendo el diseño y distribución de forma digital e impresa de materiales educativos con acotaciones para implementarlos en el contexto de la emergencia sanitaria y al regreso a las aulas; así como el diseño y programación de la plataforma del curso en línea “Habilidades socioemocionales para las familias” con la finalidad de que su apertura se realice en diciembre y enero.

El SNDIF, con la PFPNNA con la ayuda de la Unión Europea, a través de SOCIEUX+, elaboró el documento: “Guía de Orientaciones para la Atención del Acoso Escolar para las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes”, en la cual se contempla la participación interinstitucional de diversas instancias entre otras, la SEP y la SSPC, con la finalidad de prevenir y erradicar el acoso escolar entre niñas, niños y adolescentes.

Adicionalmente, el SNDIF a través de la PFPNNA realizó las siguientes capacitaciones en el tema que se aborda en el presente rubro:

- Curso en línea "Introducción al Acoso Escolar y otros riesgos asociados".
- Pláticas preventivas a alumnos de Escuelas Secundarias, con el tema Mitos y Realidades del Acoso Escolar y sobre el tema de *Cutting* (conductas de autolesiones).
- Implementación de la Estrategia Global para la Prevención del Acoso Escolar y otros tipos de violencia para Responsables Estatales, con el objetivo de reconocer el marco teórico y operativo para la implementación de la estrategia, en los ámbitos comunitario y/o escolar, así como otros riesgos asociados como las adicciones, y el trastorno por déficit de atención e hiperactividad, con la participación de 200 personas servidoras públicos de los DIF Estatales y Procuradurías de Protección a NNA, de los estados de Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz.

Programa Construye T



La Secretaría de Educación Pública, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior, realiza la formación sobre habilidades socioemocionales, desde 2008, a través del Programa Construye T, diseñado e implementado junto con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El Programa tiene como objetivo fortalecer las capacidades de la escuela para desarrollar habilidades socioemocionales en las y los estudiantes, y así mejorar el ambiente escolar en los planteles del nivel medio superior participantes. Para el alcance de sus metas implementa dos grandes estrategias: formación de habilidades socioemocionales para la comunidad escolar y el fortalecimiento de una gestión escolar participativa.

Ante la contingencia sanitaria por COVID-19, a partir del 27 de abril de 2020, se puso en marcha la Comunidad Jóvenes en Casa, programa formativo con énfasis socioemocional, donde se difunde información y se convoca a la participación de las y los jóvenes mediante actividades lúdicas y creativas. Se brinda al estudiantado espacios de expresión individual y colectiva, así como de trabajo colaborativo con familias, docentes y compañeras y compañeros.

El Programa Construye T, aporta sus recursos socioemocionales a esta Comunidad y la estrategia de diseño y operación se desarrolla en un equipo integrado miembros de la Subsecretaría de Educación Media Superior y del PNUD.

Así mismo, como parte de la estrategia se creó Aprende en Casa II / Jóvenes en TV, como un esquema de acompañamiento para reforzar los temas más significativos, aprendizajes esenciales de los planes y programas de estudio de los diferentes subsistemas de bachillerato a cargo de la SEMS, siendo el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales uno de sus propósitos.

La Comunidad Jóvenes en Casa y Aprende en Casa II/Jóvenes en TV brindan herramientas para que el estudiantado promueva el bienestar emocional en casa a partir de fortalecer los vínculos afectivos con quienes le rodean, cuidar de sí mismos, de los demás y del medio ambiente. Ayuda a construir experiencias de aprendizaje en lectura, arte, actividades físicas y deportivas vinculadas a habilidades socioemocionales y se dirige a jóvenes con acceso a tecnologías de la información y comunicación, así como a quienes no tienen acceso a éstas. Así, para quienes cuentan con dicho acceso se diseñó una plataforma³⁹ y se difunden actividades en redes sociales. Para jóvenes sin acceso a tecnología, se entrega semanalmente un cuadernillo de actividades

³⁹ La plataforma puede consultarse en: www.jovenesencasasubsecretariamediasuperior.sems.gob.mx



en sus hogares, además de contar con los programas televisivos para jóvenes con acceso a este medio.

Asimismo, la Comunidad brinda a las y los jóvenes información útil en temas relacionados con la salud mental, el autocuidado, la promoción de hábitos en cuanto a alimentación, actividad física, entre otros, así como la difusión de las medidas sanitarias para evitar contagios, que los preparan para participar en la construcción de la nueva normalidad.

Al regreso a los planteles la Comunidad Jóvenes en Casa continuará vigente y se transformará para continuar proporcionando material y actividades para fortalecer la formación socioemocional en la nueva normalidad.

En el marco de estas acciones, la DGB de la Subsecretaría de Educación Media Superior realizó, en junio de 2020, una conferencia virtual sobre “Desarrollo de habilidades socioemocionales bajo la nueva normalidad” a la cual asistieron 700 personas docentes. Así mismo, compartió con todos los planteles, el material de apoyo del programa Construye T de “Jóvenes en Casa” y creó un sitio web en el cual se alojan diversos recursos para docentes y alumnado, en los cuales están los cuadernillos de Construye T para su descarga.

De igual forma, la DGB, en el marco de la conmemoración Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, creó un sitio con información relevante en temas de prevención de la violencia. Este sitio se difundió con los 43 planteles y con los servicios educativos que coordina académicamente dicha dirección.⁴⁰

Modelo Institucional para la Igualdad de Género del Sistema CONALEP

En mayo de 2019, desde las Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) se sentaron las bases para la creación de un Modelo Institucional para la Igualdad de Género del Sistema, con el objetivo de promover la convivencia estudiantil, fortalecer la vocación incluyente y libre de discriminación, a partir de la capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género y no discriminación de cinco grupos de atención: estudiantes, docentes, personal administrativo, directivos y madres y padres de familia.

Entre junio y agosto de 2019 se definieron las etapas del Modelo y se desarrollaron materiales de difusión, diagnóstico, indicadores e instrumentos

⁴⁰ La liga es la siguiente: <https://sites.google.com/dgb.email/igualdad-e-inclusion-dgb/inicio?authuser=0>



de evaluación, culminando esta etapa con la presentación, en agosto de 2019, del Modelo al Sistema CONALEP y la realización, en noviembre del mismo año, de una sensibilización a nivel nacional sobre el mismo a través de la difusión de videos e información.

Si bien la fase de implementación del Modelo debía iniciar en el mes de abril de 2020, derivado del periodo de contingencia ocasionado por la pandemia por COVID-19, ésta deberá ajustarse, una vez que el gobierno federal decreta la reanudación de las clases en los planteles del Sistema CONALEP.

Sin embargo, por medio de redes sociales oficiales se han difundido videos relacionados con la importancia de la salud emocional, de igual forma, por medio de redes sociales oficiales se han difundido las actividades del programa “Quédate en Casa”.

Acciones de sensibilización en planteles CONALEP

En el marco de la implementación en CONALEP de la campaña Safe to Learn, se han llevado a cabo acciones de capacitación y sensibilización para el alumnado, personal docente y personal administrativo, apoyados con diferentes estrategias de información y difusión incluyendo:

- Taller: "Yo digo no a la violencia contra las mujeres"
- Jornada Nacional de la No violencia hacia la mujer
- Feria de Seguridad Escolar
- Feria de Salud Sexual
- Talleres sobre la prevención de la violencia de género
- Difusión del Violentómetro con el fin de identificar los distintos tipos de violencia.
- Jornada de Entornos Seguros
- Jornada Nacional de Inteligencia Emocional
- Pláticas sobre sexualidad y derechos reproductivos
- Pláticas sobre prevención de la violencia en el noviazgo.
- Pláticas y talleres relacionadas con la prevención de la violencia escolar.

En el marco de las “Jornadas CONALEP Entornos Seguros 2020”, realizada del 9 al 13 de marzo de 2020, se realizó de manera conjunta con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA una cápsula informativa para la prevención de la violencia contra adolescentes en el marco de la conmemoración del 9 de marzo, para ser difundidos en los Colegios Estatales de CONALEP.⁴¹

Asimismo, en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19, CONALEP realizó diversas cápsulas informativas para estudiantes respecto a diversas

⁴¹ El video puede ser consultado en la siguiente liga:
<https://www.youtube.com/watch?v=cBOTBYITvos&feature=youtu.be>



temáticas, incluyendo prevención de la violencia y maltrato; junto con la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA se realizó una cápsula sobre "Convivencia y gestión del tiempo".⁴²

Generación y uso de evidencia

Diagnóstico en materia de igualdad de género y no discriminación en CONALEP

En el marco de la aplicación del Modelo para la Igualdad de Género del Sistema CONALEP, durante los primeros meses del 2020 se aplicaron cuestionarios en línea, dirigidos a los cinco grupos de atención con la finalidad de obtener datos para integrar un diagnóstico sobre los puntos críticos que requieren atención puntual en materia de igualdad de género y no discriminación en el Colegio.

Derivado de estas acciones, se cuenta con una base de datos, y actualmente se trabaja en el análisis estadístico de la información obtenida para emitir un diagnóstico, el cual se proporcionará como insumo a los Colegios Estatales, la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca, para la elaboración en cada plantel del Sistema CONALEP de un plan operativo para la atención de los cinco grupos mencionados.

Diagnóstico en materia de violencia contra las y los adolescentes

Conforme al proyecto de implementación de la campaña Safe to Learn en el CONALEP, se avanzó en la elaboración de un diagnóstico del marco normativo, procedimental e institucional del Colegio en la construcción de espacios escolares seguros, lo que permite dar cuenta de las áreas de oportunidad para fortalecer las acciones dirigidas a la prevención de la violencia. Como parte de la implementación de la Campaña Safe to Learn se continuará trabajando en el desarrollo de instrumentos para la realización de una encuesta para la exploración entre el alumnado, el personal docente y administrativo y madres, padres y personas cuidadoras de la percepción general de la vivencia de los derechos humanos en la escuela como un entorno seguro y de seguridad.

Encuesta sobre situación de estudiantes de CONALEP CDMX por COVID-19

También, en colaboración con personal de Oficinas Nacionales se elaboró y aplicó la encuesta "Sobre la situación de los alumnos del CONALEP CDMX ante la contingencia COVID-19".

⁴² La cápsula puede ser consultada en la siguiente liga: que puede ser consultada en la siguiente liga https://www.youtube.com/watch?v=8ja4ZgIDbw4&feature=emb_title



3.2 Habilidades para una crianza positiva y libre de violencias

Instancia
coordinadora

UNICEF
SE-SIPINNA

El objetivo de la línea de acción 3.2 es potenciar las medidas de difusión y concientización sobre la crianza positivas libres de violencia y armonizar el marco normativo con los estándares internacionales en materia de prohibición del castigo corporal.

En el periodo que abarca este Informe se han realizado los siguientes avances:

Plataforma Digital informativa para potenciar la concientización sobre la crianza positiva libre de violencia

Desde la creación de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en 2015, se han hecho diversos esfuerzos por llevar a todas las entidades federativas, los municipios y otros actores de los sectores social y privado, la asesoría, apoyo, difusión y promoción a las que hace referencia las fracciones IX, X y XI del artículo 130 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de fortalecer las acciones en favor de la atención, defensa, protección y garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes; no obstante, estas acciones requieren la existencia de recursos económicos, materiales y humanos que no han sido suficientes para llegar a todos cuantos se espera en todas las temáticas necesarias.

Derivado de lo anterior, se ha impulsado durante 2020 la creación de una Plataforma para la formación, difusión y participación en la perspectiva de derechos de NNA que permitirá fortalecer las capacidades de las personas de los sectores público, social y privado que trabajan e interactúan directa e indirectamente con personas entre 1 y 17 años de edad en favor de la atención, defensa y garantía de sus derechos humanos; así como de tomar en cuenta sus opiniones y puntos de vista.

Asimismo, a través de la Plataforma se pondrá al alcance de madres, padres y personas cuidadoras, mediante medios electrónicos y digitales, materiales para fortalecer prácticas de una crianza positiva. Este fortalecimiento de capacidades dará como resultado un notable beneficio mayor a la población en general y a niñas, niños y adolescentes en especial, que son los destinatarios de la labor del SIPINNA, a propósito de quienes también se hace necesario un espacio para escuchar y tomar en cuenta su opinión en los temas que les afectan.

La operación de la Plataforma se tiene dispuesta para 2021 y se busca tener un impacto inicial de al menos 5000 personas cuidadoras y servidores públicos que trabajan de forma directa e indirecta con niñas, niños y adolescentes en todo el país; así como, de al menos 200 mil niñas, niños y adolescentes que emitan sus opiniones sobre los temas que les afectan.

Conversatorios en línea dirigidos a la convivencia armónica y derechos humanos de niñez y adolescencia

Como parte de las acciones para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia derivadas de la emergencia sanitaria por COVID-19, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA en conjunto con la Dirección General de Asuntos Religiosos de la SEGOB, con el apoyo de Tejiendo Redes Infancia, A.C., desarrollaron una serie de conferencias y diálogos, llamados Conversatorios en línea, con el objetivo de acompañar y dotar de herramientas prácticas, recursos e información para la convivencia armónica a madres, padres, cuidadores, familiares y personas adultas en general, con posibilidad para intervenir en los sistemas familiares. Estos fueron posibles a través de las plataformas Zoom y Facebook, y con la posibilidad de su retransmisión vía Facebook y YouTube, a través de la cuenta @SIPINNA MX.

El primer ciclo de conversatorios estuvo dirigido a la *Convivencia armónica y derechos humanos de niñez y adolescencia* con el objetivo de brindar herramientas y alternativas prácticas para favorecer la convivencia armónica mediante la crianza y el acompañamiento cariñoso y respetuoso, a fin de abonar a la prevención de las violencias en el contexto del distanciamiento social y sus consecuencias para la garantía del derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida armónica y libre de violencia, especialmente a niñas, niños y adolescentes.

Los conversatorios realizados fueron:

Nombre	Fecha	Visualizaciones en vivo Zoom	Visualizaciones en vivo FB	Visitas en YouTube
1er conversatorio "Cómo se manifiesta la violencia contra NNA en la contingencia por el COVID19".	21-04-2020	930	350	1,832
2o conversatorio "Ciberseguridad y prevención de las violencias contra niñas y adolescentes".	23-04-2020	500	2,694	736
3er conversatorio "Autocuidado en madres, padres y personas cuidadoras en la Jornada Nacional de Sana Distancia".	28-04-2020	500	732	3,129



4o conversatorio "Atención de las violencias en la adolescencia: herramientas para su acompañamiento y alternativas de intervención".	30-04-2020	1,000	373	541
5o Conversatorio "Espiritualidad y paz interior en las familias durante la Jornada Nacional de Sana Distancia".	05-05-2020	1,000	302	380
6o Conversatorio "Educación a distancia. Retos y oportunidades en el contexto de la Jornada Nacional de Sana Distancia.	07-05-2020	1,000	13,110	1443
7o Conversatorio "La casa: laboratorio para crear y jugar"	12-05-2020	1,000	2,507	675

De igual forma se desarrollaron los siguientes Conversatorios relativos a crianza positiva y buen trato:

Nombre	Fecha	Visualizaciones en vivo Zoom	Visualizaciones en vivo FB	Visitas en YouTube
8° Conversatorio "Cuidado de la salud mental de la niñez, la adolescencia y sus familias"	14-05-2020	1,000	5,396	1,728
18° Conversatorio "Crianza con ternura. Eliminar para siempre gritos y nalgadas"	18-06-2020	1,000	4,538	403
29° Conversatorio "Castigo Corporal: su impacto en la vida de niñas, niños y adolescentes"	28-07-20	421	1401	122

Desarrollo de acciones para la formación en crianza positiva para padres, madres y cuidadores.

El SNDIF implementó acciones en el marco de la Estrategia “Promoción del Buen Trato en las Familias”, en coordinación con los Sistemas DIF de las entidades federativas. Entre ellas se encuentra la aplicación del Manual de Charlas para madres, padres y personas cuidadoras sobre crianza positiva y competencias parentales de buen trato en cinco Sistemas estatales DIF.

También implementó acciones en el marco de la Estrategia “Promoción del Buen Trato en las Familias”, en coordinación con los Sistemas DIF de las entidades federativas. Entre ellas se encuentra la aplicación del Manual de Charlas para madres, padres y personas cuidadoras sobre crianza positiva y competencias parentales de buen trato en trece Sistemas Estatales DIF (Aguascalientes, Colima, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán).

Asimismo, se han impartido seis cursos presenciales y en línea para la aplicación de la metodología para el fomento y desarrollo de habilidades de buen trato y siete cursos presenciales y en línea para la aplicación de la metodología para el fomento y desarrollo de habilidades de buen trato y en 2020, se impartieron 2 capacitaciones.

En el 2019 se realizó la Séptima Semana Nacional de Buen Trato: “Buen trato y resiliencia en los adolescentes; claves en la protección de las violencias”, donde los Sistemas DIF de 15 entidades federativas (Aguascalientes, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas), aplicaron a las actividades establecidas en lineamientos emitidos por DIF Nacional.

Asimismo, el SNDIF cuenta con un Micrositio con materiales relativos a la Crianza Positiva y Buen Trato que se encuentra en funcionamiento y actualizado. Tiene un menú de consulta para la descarga de materiales por parte de las personas servidoras públicas de los Sistemas DIF y Procuradurías de Protección en las entidades federativas⁴³.

Impulso a la prohibición del castigo corporal

El Comité de los Derechos del Niño en sus Recomendaciones finales de 2006 al Estado Mexicano, señaló:

En diciembre de 2019 fue presentada la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la LGDNNA y del Código Civil federal, con el objetivo

⁴³ <http://sitios.dif.gob.mx/buentrato/>



de prohibir el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario a niños, niñas y adolescentes. Esta iniciativa, recoge la propuesta legislativa y argumentación expositiva elaborada por la organización internacional *Save the Children*, y responde a la normatividad internacional y nacional para garantizar una vida libre de todas las formas de violencia.

Esta iniciativa define al castigo humillante como “cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante, ridiculizador o que menosprecia a una niña, niño y adolescente o cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación”. Asimismo, define al castigo corporal como “como todo castigo en el que se utilice la fuerza física”; y establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir educación, cuidado y crianza de sus padres, o de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las personas encargadas y personal de instituciones educativas, deportivas, de salud, asistencia social, o cualquier otra índole, sin que en modo alguno, se autorice a estos el uso de castigo corporal ni el trato humillante. La citada iniciativa fue aprobada en el pleno de la Cámara de Senadores el 23 de noviembre de 2020, y turnada a la Cámara de Diputados para su análisis y aprobación.

Al 1 de diciembre de 2020, la legislación civil y familiar de diecinueve entidades federativas preveían textualmente la prohibición de maltratar, infligir daño, evitar los castigos crueles e innecesarios, la violencia física o psicológica a las niñas, niños o adolescentes que se encuentren bajo patria potestad, o castigo corporal apelando a la facultad de corregir, orientar, educar o formarlos. Los mismos, se encuentran armonizados con el Código Civil Federal. Trece entidades federativas no señalan expresamente la prohibición del castigo corporal o maltratar a niñas, niños y adolescentes apelando a la facultad de corregir, orientar, educar o formarlos.

Veintisiete entidades federativas al igual que en la LGDNNA, señalan en la legislación estatal de derechos de niñas, niños y adolescentes, como obligación por parte de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado niñas, niños o adolescentes, evitar o abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral o evitar conductas que generen violencia o que se relacionen con el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia.

Desde 2018, la SE del SIPINNA impulsó la celebración de un compromiso de todos los gobiernos estatales para prohibir expresamente el castigo corporal. Este compromiso fue reiterado en dos de las comisiones de trabajo del SIPINNA para trabajar hacia este objetivo con la Secretarías Ejecutivas de los



SIPINNAS estatales y las Procuradurías de Protección del todo el país. En sesión permanente de la Comisión de Secretarías Ejecutivas del SIPINNA durante el 2020, se llegó al acuerdo de respaldar la minuta del Senado, pendiente de dictaminación en Cámara de Diputados.

Asimismo, se han implementado diversas estrategias de difusión a través de redes sociales de la SE del SIPINNA que incluyen infografías que con la etiqueta #NiñezSinViolencia han buscado promover información relativa a:

- Los efectos del castigo corporal y humillante
- Cifras relativas a violencia asociada a castigo corporal hacia niños, niñas y adolescentes
- Promoción de la reforma impulsada por el Senado de la República para prohibir el castigo corporal y trato humillante

El diciembre de 2020, las comisiones unidas de Derechos de la Niñez y Adolescencia y la de Justicia (Comisiones revisoras de la Cámara de Diputados) aprobaron el dictamen a la minuta que plantea prohibir el castigo corporal y humillante como método correctivo o disciplinario. En reunión semipresencial, el documento fue avalado con 43 votos a favor, 19 emitidos por la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia y 24 por la de Justicia. Se espera en la semana del 14 de diciembre pase al Pleno de la Cámara de Diputados para su votación.

3.3 Prevención de violencia y maltrato infantil en el ámbito institucional

Instancia coordinadora	Grupo de Trabajo Implementación de la LNSIJPA
------------------------	---

Esta línea de acción tiene como objetivo brindar protección a niñas, niños y adolescentes frente a posibles violencias en el ámbito institucional, incluyendo la prohibición de cualquier acto de tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes.

La línea de acción busca prevenir, atender y eliminar la violencia contra adolescentes en centros de internamiento por procesos de justicia penal, con atención a sectores de población en situaciones de mayor vulnerabilidad y en acciones para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes institucionalizados en otros espacios, identificando vacíos que requieren atención.

Prevención de la violencia en Centros de Internamiento



Con la finalidad de formar actores sociales que contribuyan en la construcción del tejido social promoviendo la cultura de paz, legalidad, así como la prevención de la violencia en sus diferentes contextos, la SSPC diseñó el Programa “Promotores de Paz” con el objetivo de fortalecer las normas, valores y acciones que propician la construcción de paz y restablecimiento del orden público.

En este sentido, en Coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dicho programa fue impartido en 37 Centros de Internamiento para Adolescentes.

Por otra parte, en coordinación con el Consejo Nacional de Fomento Educativo de la SEP, se impartió a 15,00 mil personas Líderes Educativos Comunitarios quienes desarrollan acciones principalmente con niñas, niños y adolescentes en zonas con alto índice de vulnerabilidad a nivel nacional.

Avances en la consolidación del Sistema Integral de Justicia Pena para Adolescentes

Se han realizado avances en la creación de las subcomisiones estatales para la consolidación de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en las cuales se congregan las autoridades del sistema de justicia de adolescentes, así como autoridades del sistema de protección integral mediante un plan de trabajo conjunto que recoge las disposiciones de la ley. Actualmente están instaladas 28 subcomisiones de Justicia de Adolescentes, dependientes de las comisiones estatales para la Consolidación de la Reforma Penal.

La Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ha otorgado asesoría y capacitación en diversos aspectos vinculados al sistema de justicia a más de 500 autoridades locales y se han realizado diálogos con redes nacionales de autoridades especializadas como jueces, fiscales, defensores, autoridades administrativas de ejecución y las procuradurías de protección con el propósito de fortalecer su participación en el sistema

En cuanto a la especialización de las personas operadores en el ámbito estatal, entre los avances se incluye que más de la mitad de las autoridades directamente responsables se han especializado. Así mismo, se trabaja, mediante lineamientos nacionales, en la homologación de contenidos curriculares y del número de horas de las especializaciones, las cuales actualmente aún difieren en el país. Asimismo, se impulsa que las autoridades del sistema de justicia penal de adolescentes no lleven temas del sistema de justicia de adultos, a fin de que puedan especializarse en la perspectiva de derechos específicos de la niñez y adolescencia.



En cuanto a las medidas de sanción otorgadas a las personas adolescentes, el INEGI en 2017 señaló que se ha reducido el número de casos que quedan privados de la libertad y la mayoría obtienen medidas en libertad. En este sentido, se reconoce la necesidad de fortalecer el número de autoridades, modelos de reinserción, programas y la aplicación de recursos específicos necesarios para la ejecución de este tipo de medidas. En algunos estados se han implementado programas en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, las cuales cuentan con mecanismos eficientes en el seguimiento de las medidas en libertad.

En 2019 se realizó el primer “Foro Nacional sobre Avances y Desafíos en el sistema de Justicia de Adolescentes” con más de 200 participantes presenciales en la Ciudad de México. En éste se realizó un análisis de los alcances a tres años de la promulgación de la ley y se emprendieron acciones para la consolidación del sistema.

En 2020, debido a la crisis sanitaria, se realizó de forma virtual el “Foro Internacional Desafíos de la Justicia de Adolescentes en México” con mil participantes aproximadamente. Se contó con la presencia del presidente del Comité de Derechos del Niño quién presentó la Observación General 24 sobre los derechos en la justicia de los niños y diversos expositores internacionales y nacionales que abordaron los principales aspectos de la justicia y la prevención social del delito.

Asimismo, en 2020 se impulsaron políticas y acciones para la protección de las personas adolescentes ante la emergencia sanitaria por COVID-19 en el sistema de justicia, incluyendo la realización de 25 sesiones extraordinarias de las subcomisiones con el objetivo de presentar las acciones indispensables consistentes en:

1. Impulsar el otorgamiento de la libertad anticipada a quienes se encuentran privados de la libertad
2. Protección especial a mujeres embarazadas, en etapa de lactancia o con hijos viviendo en la prisión
3. Acciones de prevención de la salud mental
4. Aplicación de programas de prevención y atención ante el Covid-19.
5. Medidas para garantizar el derecho a la comunicación de las personas adolescentes con su red familiar y de apoyo.

Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos y Degradantes

Como parte de la transversalización de la perspectiva de derechos de infancia y adolescencia, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, colaboró en el diseño del



Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes, a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, impulsando el establecimiento de líneas de acción para la protección de niñas, niños y adolescentes, entre las que se destaca prohibir el castigo corporal en todos los ámbitos donde se desarrollan niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta la Observación General No. 8 (2007) del Comité de los Derechos del Niño.

3.4 Mejoramiento urbano y convivencia comunitaria para la seguridad de NNA en los espacios públicos

Instancia coordinadora	SEDATU
------------------------	--------

El objetivo de esta línea es incidir en el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) a través de la participación de niñas, niños y adolescentes, mediante acciones específicas para generar medidas adecuadas que garanticen su seguridad en los espacios públicos.

El PMU se enfoca a localidades urbanas que presentan altos niveles de marginación o altos índices de violencia, con población mayoritariamente indígena, con altos déficits de infraestructura básica o complementaria; con espacios públicos que presentan condiciones de deterioro o abandono, entre otros criterios, buscando que “las condiciones de habitabilidad precarias en la vivienda y en sus entornos inmediatos, la irregularidad de la tenencia de la tierra, la deficiencia en infraestructura urbana y equipamientos, los problemas de movilidad y limitada conectividad urbana, que presentan las localidades urbanas con rezago urbano y social, puedan ser atendidos para contribuir al acceso y ejercicio del derecho a la ciudad de las personas”⁴⁴.

En esta líneas de acción se cuenta con dos estrategias relacionadas con el desarrollo de instrumentos específicos para incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos comunitarios para el mejoramiento integral de barrios, con énfasis en garantizar la convivencia y su seguridad en los espacios públicos y la aplicación de mecanismos que aseguren la inclusión de las opiniones de niñas, niños y adolescentes en procesos comunitarios relacionados con el mejoramiento integral de barrios, con énfasis en garantizar la convivencia y su seguridad en los espacios públicos.

Entre los avances más importantes desarrollados entre 2019 y 2020 se encuentran:

⁴⁴ Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano. Disponibles para su consulta en: <https://www.gob.mx/conavi/documentos/reglas-de-operacion-del-programa-de-mejoramiento-urbano-para-el-ejercicio-fiscal-2019>



Manual “Desarrollo de procesos participativos con niñas, niños, y adolescentes para el Mejoramiento Integral de Barrios”

Este manual se desarrolló en el marco la estrategia de desarrollo de instrumentos específicos para incentivar la participación de NNA en procesos comunitarios para el mejoramiento integral de barrios, con énfasis en garantizar la convivencia y su seguridad en los espacios públicos.

Su elaboración estuvo a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) con el apoyo de la SE del SIPINNA y está dirigido específicamente a las personas facilitadoras de los procesos de participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano de esa dependencia.

Este documento tiene la finalidad brindar herramientas didácticas y participativas a las personas que faciliten los procesos de participación comunitaria del Programa de Mejoramiento Urbano para lograr que sus intervenciones tengan enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes y garanticen su derecho a la participación en la mejora de sus espacios públicos.

Actualmente el manual se encuentra en fase de diseño para su impresión.

Aplicación de mecanismos que aseguren la inclusión de las opiniones de NNA en procesos comunitarios relacionados con el mejoramiento integral de barrios, con énfasis en garantizar la convivencia y su seguridad en los espacios públicos

Con la finalidad de sensibilizar al personal adscrito al Programa de Mejoramiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) sobre la importancia de incorporar la perspectiva de derechos humanos y la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en la implementación del diseño y ejecución de programas relacionados con el mejoramiento urbano, mediante la identificación de principios y herramientas para su incorporación, el 3 de diciembre de 2020 se realizó el taller en línea “Perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el mejoramiento del espacio urbano” impartido por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Las personas participantes adquirieron conocimientos teóricos y prácticos introductorios al marco histórico y jurídico de los derechos humanos de la



niñez y adolescencia, la importancia de la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes y su impacto en el mejoramiento urbano. Asimismo, se generaron espacios reflexivos sobre la diversidad y el diseño universal en el espacio público, teniendo concretamente un acercamiento a la vivencia de niñas y adolescentes mujeres en el mismo.

3.5 Prevención de la violencia en el entorno digital

Instancia coordinadora

Comisión TIC/
COMPREVNNA

Esta línea de acción tiene por objeto la definición e implementación de acciones coordinadas para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno digital, mediante la alfabetización digital y la corresponsabilidad con madres, padres y personas cuidadoras; así como para su atención y acceso a servicios en caso de que ya hayan tenido exposición a la violencia en este entorno.

Para ello, la línea de acción contiene cinco estrategias relacionadas con ampliar el alcance de las acciones de prevención y formación sobre el uso seguro de Internet; la canalización y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes en el espacio digital; la investigación y acceso a la justicia en casos de violencia en línea contra niñas, niños y adolescentes; la participación de niñas, niños y adolescentes y la cooperación internacional.

Esta agenda de trabajo se coordinará con la Comisión de Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (Comisión TIC) del SIPINNA, reinstalada en abril de 2020, a fin de articular acciones.

Ampliar el alcance de las acciones de prevención y formación sobre el uso seguro de internet

Uno de los avances en esta estrategia es la elaboración de la *Guía Parental. ¿Cómo proteger a la niñez para una navegación segura en la era digital?*, que se ha desarrollado a través de mesas de trabajo entre la Unidad de Normatividad y Medios de la Secretaría de Gobernación y la Dirección General Científica de Órganos Especializados por Competencia de la Guardia Nacional con el objetivo de brindar a madres, padres y personas cuidadoras herramientas para acompañar el consumo de contenidos digitales que realizan niñas, niños y adolescentes a través de la radio, televisión, plataformas, videojuegos, internet y redes sociales.



La guía parental tiene un carácter orientativo cuyos ejes rectores son la supervisión y el acompañamiento como medidas adecuadas tanto en la prevención de situaciones de riesgo potencial como en el uso seguro de los medios digitales, denominada en el documento como *parentalidad tecnopositiva*.

El documento de la guía parental se encuentra en una etapa de aprobación por parte de la Secretaría de Gobernación, para pasar a la finalización del diseño gráfico editorial de la misma. Lo anterior dará paso a su publicación y difusión mediante estrategias de radio, televisión, redes sociales y foros con diversos actores sociales.

Así mismo, con esta línea de acción se dará seguimiento a los avances en la elaboración y aprobación de los Lineamientos Generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales en el sistema educativo que prepara la Secretaría de Educación Pública a través de la Nueva Escuela Mexicana Digital.

Por otra parte, con esta estrategia se busca ampliar los esfuerzos de prevención realizados por la Guardia Nacional a través de la Dirección Científica de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia para disminuir los riesgos ocasionados por la comisión de conductas antisociales y delinquentes cibernéticos, que en el período que se reporta, tuvieron los siguientes avances:

Campaña de concientización “Internet seguro para todas y todos”.

Esta campaña, de carácter anual, tiene por objeto generar conciencia sobre la importancia y el uso seguro y responsable de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación principalmente a docentes, alumnos de diferentes niveles académicos, niñas, niños y adolescentes, madres y padres, personas tutoras, personal docente, entre otros. Uno de sus ejes rectores es el de “Ciberseguridad de Niñas, Niños y Adolescentes” a través de la realización de acciones de proximidad social presenciales y virtuales (jornadas, conferencias, webinar, paneles, capacitaciones, talleres, entrevistas y publicaciones de material digital) para difundir contenidos preventivos sobre los riesgos del ciberespacio y las medidas básicas de ciberseguridad para la niñez y adolescencia que se deben adoptar para evitar abusos y delitos en el ciberespacio.

La colaboración con instituciones del sector público, privado y académico, así como aliados estratégicos, ha permitido impulsar, consolidar y coordinar dichas acciones dirigidas principalmente a niñas, niños y adolescentes en



materia de prevención a nivel nacional, difusión de la cultura de la ciberseguridad e impulso de los mecanismos de denuncia para los delitos que se cometen mediante las tecnologías de la información y de la comunicación.

En este contexto y dada la contingencia ocasionada por COVID-19 se llevó a cabo la implementación de la “Jornada de Prevención en Ciberseguridad para Niñas, Niños y Adolescentes” que tiene por objeto concientizar a la población respecto de las medidas de prevención que deben adoptar las NNA ante las conductas antisociales y los delitos cibernéticos que se cometen a través del internet.

De enero a octubre de 2020 se han alcanzado 39,307 impactos de los cuales 12,928 son de personal docente y niñas, niños y adolescentes de instituciones educativas públicas y privadas. Para este mismo periodo, se realizó la difusión y redifusión de material preventivo en ciberseguridad, cultura de la denuncia, identidad y civismo digital en redes sociales plataformas digitales y del sitio web oficial de la Guardia Nacional (Twitter y Facebook) utilizando las etiquetas: #CibernautaConEstrella #InternetSeguroParaTodasyTodos, #CiberSeguridadMx y #JusticiaYPaz; alcanzando un total de 114,762,827 visualizaciones.

Semana Nacional de la Ciberseguridad

Su objetivo es crear un espacio de sensibilización y concientización en materia de prevención de delitos cibernéticos en el que la Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica fortalece alianzas estratégicas con representantes del sector público, empresarial, académico, industrial, financiero, sociedad civil, Equipos de Respuesta a Incidentes Cibernéticos Nacionales y de Organismos Internacionales para el combate de los delitos cibernéticos, considerando entre sus temáticas la de la “Ciberseguridad de Niñas, Niños y Adolescentes”.

Esta Semana permite, además, el intercambio de conocimientos y el impulso de alianzas público-privados nacionales e internacionales para el fortalecimiento de la seguridad cibernética del país.

Con esta acción se logró la participación de más de 108 personas expertos nacionales e internacionales y un impacto de más de 5100 personas conectadas de manera simultánea, entre ellos niñas, niños y adolescentes, alumnos de primaria, secundaria, nivel medio superior y superior; más de 3,220,000 visualizaciones de la etiqueta alusiva al evento tanto en Twitter como en Facebook y más de 90,000 reproducciones de los paneles y webinars que fueron transmitidos por redes sociales.

Curso Básico de Ciberseguridad en Línea y Civismo Digital



La Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica impulsa un “Curso Básico de Ciberseguridad en Línea” a través de plataformas digitales institucionales, cuyo objetivo es permitir a las personas usuarias visualizar las ventajas de la adopción de las tecnologías de la información y comunicación a nivel personal, laboral y social para concientizar sobre los riesgos y posibles afectaciones que se derivan del mal uso de éstas y las medidas básicas de ciberseguridad para prevenir la comisión de abusos y delitos en línea

Asimismo, la Dirección General Científica, la SEP, y la SSPC forman parte del equipo multidisciplinario conformado que, en colaboración con las empresas Netflix, Fundación Televisa y la Agencia de Cooperación Alemana, desarrollan la elaboración y definición de contenidos de Ciberactivismo con el objetivo de incorporarlos en la asignatura de civismo que se imparte a alumnas y alumnos de niveles primaria y secundaria.

Investigación y acceso a la justicia en casos de violencia en línea contra NNA

La Guardia Nacional, a través de la Dirección Científica de la Unidad de Órganos Especializados por Competencia, mantiene una estrecha colaboración permanente con agencias y organismos internacionales en la materia (FBI, HSI-ICE, NCMEC, INTERPOL, EUROPOL) y nacionales (Fiscalía General de la República, el Centro Nacional de Niños Desaparecidos y Explotados, las Fiscalías y Procuradurías Especializadas en Delitos Sexuales y/o Trata de Personas de los Estados), a través del Centro de Delitos Electrónicos contra Menores, con capacidad de prevención e investigación de conductas delictivas que se cometen a través de las TIC e internet, en agravio de niños niñas y adolescentes como la explotación de niñas, niños y adolescentes en la pornografía y la trata de personas.

El objetivo es prevenir y combatir las conductas antisociales y delictivas a través de medios electrónicos, tecnológicos o cibernéticos en agravio de las niñas niños y adolescentes; realizar la identificación y rescate de víctimas del delito de pornografía infantil almacenamiento, transmisión y producción cometido a través del uso de internet; ubicación y detección de probables responsables del delito de explotación sexual infantil en línea y la investigación y presentación de denuncias derivadas del análisis de los reportes recibidos por parte de la colaboración de instituciones antes mencionadas

Además, cuenta con una colaboración permanente con empresas proveedoras de contenidos y servicios de internet, cuentas de correo electrónico, redes sociales, streaming, juegos en línea, almacenamiento en la nube, entre otros, a fin de solicitar el retiro, la baja o eliminación de contenido o material relacionado con el delito de abuso sexual infantil o trata de



personas; esto en función de las políticas de servicio de cero tolerancia a la explotación sexual infantil en línea.

Se ha implementado, además, la estrategia “Operación Nacional Ciberguardián” cuyo objetivo es rescatar a niños, niñas y adolescentes víctimas y poner a los agresores sexuales o ciberdelincuentes ante la justicia, a través de acciones de coordinación entre la Guardia Nacional con las procuradurías y fiscalías de las entidades federativas en labores de presentación de denuncias e investigación.

Asimismo, se participa y colabora con el protocolo Alerta Amber México, sobre el cual se amplía la información en la línea 1.3 Prioridad de búsqueda en caso de desaparición de niñas, niños y adolescentes y diagnóstico sobre las causas de desaparición de niñas, niños y adolescentes en México, diseminando las alertas a todas las direcciones generales de la Guardia Nacional, así como los órganos desconcentrados de la SSPC, a fin de que en el ámbito de sus respectivas competencias se permita la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños, y adolescentes en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad, por motivo de ausencia, extravío, privación de la libertad, no localización o captación para fines de trata de personas.

Cabe destacarse que, a través del Servicios Ciudadano 088, se ha brindado atención telefónica a reportes ciudadanos relacionados con delitos electrónicos en donde se les brinda la asesoría técnica y legal, así como la consolidación del Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética cuyo objetivo es sentar las bases de coordinación y representación en todo el país de la Guardia Nacional a través de 43 unidades de policía cibernética de las 32 entidades federativas, brindando asesoría y capacitación dirigida al personal responsable con la finalidad de incrementar la capacidad del Estado mexicano para la prevención, atención e investigación de los delitos cibernéticos en todas las entidades federativas relacionadas con las posibles vulneraciones a los derechos de las niñas niños y adolescentes

Cooperación internacional

Desde 2019 el SNDIF, la SEP, la Guardia Nacional a través de la Dirección General Científica, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA y la organización a Favor de lo Mejor trabajan con el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes de la Organización de Estados Americanos (IIN-OEA) para impulsar en México el proyecto de la Red Intergeneracional de Agentes Multiplicadores del Uso Seguro de Internet (RIAMUSI).

La RIAMUSI se integra por niñas, niños, adolescentes y personas adultas, quienes se capacitan para ser agentes multiplicadores con el objetivo de “orientar en el uso seguro del Internet y en la prevención, atención, apoyo y



seguimiento a las posibles violaciones de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el uso de Internet”⁴⁵.

Debido a que la RIAMUSI se desarrolla a partir de centros educativos, el avance para su aplicación en México se vio interrumpido en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, esperando poder reiniciarse una vez que se retomen las actividades escolares presenciales.

Asimismo, de marzo a noviembre de 2020, las instancias que impulsan el proyecto de la RIAMUSI en México participaron en dos ciclos de conversatorios organizados por el IIN-OEA sobre políticas públicas en el uso seguro de internet de niñas, niños y adolescentes, intercambiando experiencias con Argentina, Ecuador, Nicaragua, Panamá y Perú.

⁴⁵ *Red Intergeneracional para la Promoción del Uso Seguro de Internet RIAMUSI. Una mirada a la situación actual y una propuesta metodológica.* IIN-OEA, World Vision República Dominicana, Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia de República Dominicana. Disponible para su consulta en: <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/RIAMUSI.pdf>



3.6 Participación de Niñas, Niños y Adolescentes en acciones para prevenir la violencia

Instancia coordinadora	SE SIPINNA
------------------------	------------

Esta línea de acción es transversal a la implementación del Plan de Acción de México. Como se mencionó en la introducción, se espera que en el desarrollo de las distintas líneas de acción, las autoridades coordinadoras, con apoyo de otros actores y de las organizaciones coadyuvantes, puedan recuperar las opiniones de niñas, niños y adolescentes expresadas en distintos ejercicios de participación y generar mecanismos de participación a fin de que niñas, niños y adolescentes sean parte del diseño, ejecución y seguimiento de las acciones desarrolladas.

Entre los avances en la línea de acción se encuentran los siguientes:

La Secretaría de Educación Pública, dentro de las acciones que se realizan en el marco de la iniciativa sobre “Entornos escolares seguros en escuelas de Educación Básica”, desarrollada en la línea de acción 3.1 Prevención de la violencia en el entorno escolar, contempla la realización de jornadas de participación de todos los actores de la comunidad educativa, las cuales se realizarán en cada ciclo escolar a fin de que éstos inicien con un acuerdo de convivencia y concluyan con una reflexión colectiva al respecto.

De igual forma, se buscará revisar las reglas o lineamientos de operación de programas como el de “La escuela es nuestra”, para asegurar la participación de niñas, niños y adolescentes en los proyectos de mejora de la escuela y su vinculación con la prevención de la violencia.

Así mismo, se elaboraron y difundieron distintos documentos para el impulso de la participación de niñas, niños y adolescentes, incluyendo el documento “La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana” y la “Infografía Asambleas y Participación Infantil y Adolescente”.

Por su parte, en el marco del convenio entre CONALEP y la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, estudiantes del Colegio participaron en los Diálogos intergeneracionales con adolescentes de grupos organizados “Las Adolescencias Hablan”, en los que se abordaron los temas salud, educación y prevención y atención a las violencias. Se contó con la participación de estudiantes en siete diálogos: un diálogo nacional, y seis diálogos en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco,



Zacatecas; en este último estado además participó el director y la Coordinadora de Servicios Escolares como autoridad interlocutora.

Asimismo, junto con varias instituciones, se lanzó la convocatoria “¡CRÓNICAS DE LA CUARENTENA! Niñas, niños y adolescentes enfrentan al COVID”, por el cual se solicitó a niñas, niños y adolescentes el envío de sus experiencias en el marco de la contingencia sanitaria mediante videos, historietas, *tiktoks*, etc. Dicha convocatoria recibió 189 materiales de estudiantes del CONALEP, muchos de ellos a través de personas adultas referentes, de los estados de Aguascalientes, Baja California, CDMX, Coahuila, EDOMEX, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

Finalmente, estudiantes de CONALEP participaron en el Grupo focal para la campaña “Yo decido” del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Esta acción, enmarcada también en la línea de acción 2.2 Disponibilidad, accesibilidad y calidad de servicios de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, se realizó a solicitud de CONAPO con el objetivo de que estudiantes del Colegio pudiesen revisar en un grupo focal la propuesta gráfica de la campaña de prevención de embarazo adolescente “Yo Decido”.

El 29 de mayo de 2020 se reunieron dos grupos focales con estudiantes de los estados de Ciudad de México, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca, Sonora, Guerrero y Chihuahua. Como parte del seguimiento el jueves 30 de julio del 2020 se tuvo una reunión con las y los estudiantes que participaron en el grupo focal, para mostrarles los materiales ajustados conforme a lo dialogado para conocer su opinión. En ambas ocasiones las y los estudiantes participaron de forma asertiva, crítica y propositiva, dieron retroalimentación a la campaña y propusieron nuevos mecanismos de prevención del embarazo que involucran la participación de las y los adolescentes, así como la formación de responsables de crianza y personal docente.

En el marco también de la estrategia 4. *Erradicación de la violencia de género para la igualdad sustantiva*, el 10 de diciembre de 2020 se llevará a cabo el diálogo intergeneracional “Erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes mujeres” con la participación de seis adolescentes y representantes del Instituto Nacional de las Mujeres, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estado de México.

Por su parte, el SNDIF y la PFPNNA, llevaron a cabo el 27 Noviembre del 2020, el Foro Virtual "Niñas, Niños y Adolescentes Impulsores de la Transformación, previniendo y erradicando JUNTOS la violencia contra la Infancia y



Adolescencia", con el fin de impulsar acciones que contribuyan a poner fin a la violencia contra las niñas niños y adolescentes en México. Contó con la participación de DIFusores, Directoras(es) Generales y Procuradoras(es) de Protección de NNA de las 32 Entidades Federativas, así como servidoras(es) públicos de los 3 Poderes de la Unión, tales como SNDIF, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Senado de la República, INMUJERES, CONAVIM, SSPC y Guardia Nacional, con una participación de más de 200 personas conectadas a través de la plataforma Zoom y por Facebook Live con más de 8,058 reproducciones y 483 me gusta.

Aunado a lo anterior, el SNDIF y la PFPNNA, a través de la Dirección General de Normatividad y Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el día 4 diciembre del 2020 realizaron el Foro Virtual "Protegiendo tus Derechos, IMPULSORES DE LA TRANSFORMACIÓN, Niñas, Niños y Adolescentes, PREVINIENDO VIOLENCIAS, con la GUARDIA NACIONAL", con la finalidad de establecer un diálogo y contacto directo entre más de 110 niñas, niños y adolescentes impulsores de la Transformación de las 32 entidades federativas y 32 representantes estatales de la Guardia Nacional conectados a través de la plataforma Zoom y con una participación por Facebook Live de 6,159 reproducciones y 317 me gusta.

Además, desarrolló un dialogo intergeneracional de forma virtual denominado "La importancia de ambientes armónicos para desnaturalizar la violencia en contra de niñas, niños y adolescentes", que tuvo como objetivo promover la participación de niñas, niños y adolescente a través del intercambio de saberes, experiencias e inquietudes entre niñas, niños y adolescentes y personas adultas en torno a temas de interés para estos últimos, con la participación de Niñas, Difusoras "Impulsoras de la Transformación" del Estado de México, Campeche y Coahuila, así como dos especialistas de la Universidad Autónoma de México y de Save the Children, con la asistencia de 171 servidores públicos de los DIF Estatales y Procuradurías de Protección a NNA, de 22 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

3.7 Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas

Instancia coordinadora	CONAGO/ SEGOB
------------------------	---------------



La elaboración del Plan de Acción se realizó con la finalidad de propiciar la vinculación y colaboración entre diversas instituciones y órganos de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, academia y organismos internacionales, así como la participación de niñas, niños y adolescentes, para garantizar su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.

Además, sienta las bases para la coordinación entre distintos órdenes de gobierno en la ejecución y seguimiento de las acciones que se implementan. Lo anterior, resulta clave para dar sostenibilidad al Plan de Acción, enfrentar los retos identificados y dar cumplimiento a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en México.

Por lo anterior, una de las acciones transversales a la implementación del Plan de Acción es el impulso a las acciones concretas realizadas en las entidades federativas para la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Durante 2019 y 2020, acciones vinculadas con la implementación del Plan de Acción se han reflejado en acuerdos de la Conferencia Nacional de Gobernadores y del pleno del SIPINNA.

Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO)

El 30 de abril de 2019, durante la LVI Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO) se aprobó la creación de la Comisión de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con el objetivo de fortalecer el trabajo coordinado entre las entidades federativas, y la articulación de acciones destinadas a garantizar los derechos humanos de la niñez y la adolescencia.

El Plan de Trabajo de dicha Comisión fue aprobado en la LVII y LVIII Reunión Ordinaria de la CONAGO, el 21 de febrero de 2021.

Dicho Plan de Trabajo se integra por siete ejes rectores que conjugan la participación gubernamental, social, privada, de organismos internacionales y de las niñas, niños y adolescentes⁴⁶:

1. Primera Infancia
2. Educación Inclusiva
3. Justicia para adolescentes
4. Pobreza extrema

⁴⁶ Las acciones de los siete ejes pueden consultarse en: https://www.conago.org.mx/reuniones/documentos/2020-02-21/12_AT_COPINNA.pdf



5. Violencia
6. Crianza positiva y TIC
7. Protección

Respecto al tema de violencia, se definieron las siguientes seis acciones:

1. Estrategia estatal frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes

Esta acción prioritaria tiene el objetivo de definir e implementar estrategias estatales para prevenir, atender y combatir la violencia que se ejerce contra niñas, niños y adolescentes.

Dichas estrategias incluirán el resto de las acciones del eje rector, así como otras intervenciones de acuerdo con el diagnóstico de la situación de violencia contra niñas, niños y adolescentes en cada entidad y se implementarán en coordinación con las autoridades federales y municipales.

Así, en su ejecución, esta acción prioritaria puede vincularse con distintas acciones en el marco del Plan de Acción 2019-2024.

2. Plataforma escucha, atención y recepción de denuncias para niñas, niños y adolescentes

Esta acción tiene el objetivo de generar y operar plataformas de ayuda, escucha y denuncia para niñas, niños y adolescentes, a partir de la infraestructura con la que cada entidad federativa cuente.

La acción se vincula directamente con la Línea 2.3 de este Plan de Acción para el fortalecimiento de las líneas de emergencia, denuncia y ayuda, así como para la coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes.

3. Ruta de actuación interinstitucional en casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes

El objetivo de esta acción es fortalecer y coordinar las acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, a través de Rutas de Actuación Interinstitucionales.

Como se mencionó en el apartado de la Línea 2.2, en este Plan de Acción se busca impulsar la implementación de dichas rutas de actuación, para la prevención y atención integral de la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes.

4. Erradicación del embarazo infantil

Esta acción, también relacionada con la implementación de la Línea 2.2, se centra en coordinar e implementar las acciones necesarias de acuerdo con la problemática identificada en cada región, con el fin de prevenir el embarazo adolescente y erradicar el infantil, en colaboración con los Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes.

Una de las actividades de esta acción es la implementación de la “Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años” elaborada en el marco del Subgrupo de Trabajo para disminuir a cero los embarazos y nacimientos en niñas y adolescentes menores de 15 años del GIPEA.

5. Castigo Corporal

Esta acción se centra en el impulso a la armonización del marco normativo a nivel estatal a fin de incorporar la prohibición expresa del castigo corporal, incorporar la obligación de la crianza positiva y eliminar las figuras jurídicas que desprotejan los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Por ello, la implementación de la Línea 3.2 del Plan de Acción deberá vincularse con las actividades de esta acción.

6. Centros de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes

Con esta acción se impulsa que en cada entidad federativa se cuente con un centro de justicia para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito, en el que se concentren las autoridades especializadas en niñez y adolescencia de las Procuradurías de Protección, las Fiscalías o Procuradurías Generales de Justicia, los Juzgados, las Secretarías de Salud y las Secretarías de Seguridad Pública.

Esta acción se vincula con las distintas acciones de la Estrategia 2. Protección de derechos humanos de víctimas de violencia de este Plan de Acción, particularmente con la acción 2.4 para la atención de niñez y adolescencia víctima de violencia.

📄 Acciones Indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)



Durante la Sesión Extraordinaria del SIPINNA del 30 abril de 2020, se aprobó el “Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020 por el que se aprueban Acciones Indispensables para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”⁴⁷, el cual se conforma por 11 ejes:

1. Servicios de Salud
2. Alimentación y actividad física
3. Registro Civil
4. Prevención y atención de violencias
5. Educación
6. Traslados y apoyo al ingreso
7. Agua potable y saneamiento
8. Grupo en situación de vulnerabilidad
9. Justicia penal
10. Participación de niñas, niños y adolescentes
11. Acceso a internet, radio y televisión

El Eje de Protección frente a la violencia, está vinculado con la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género (Ver Línea 2.3 y Línea 4.3) y se compone de siete estrategias a cargo de las instancias integrantes del SIPINNA, las cuales están relacionadas con la implementación de este Plan de Acción:

- a) Promover información para madres, padres y personas cuidadoras para fortalecer prácticas de una crianza positiva, cariñosa y sensible y libre de violencias contra niñas, niños y adolescentes;
- b) Optimizar el funcionamiento de Líneas telefónicas de emergencia y/o ayuda para atender la violencia familiar, coordinadas con el 9-1-1, sin desestimar las llamadas que hagan niñas, niños y adolescentes, así como difundir por radio, televisión y redes sociales los números telefónicos y la información sobre las instancias que brindan la atención especializada;
- c) Coordinar la disponibilidad, accesibilidad y calidad de los servicios de atención a la niñez y adolescencia víctima de violencia;
- d) Apoyar extraordinariamente a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de los tres órdenes de gobierno, y asegurar la continuidad de sus servicios;

⁴⁷ El acta y el acuerdo de la sesión extraordinaria pueden ser consultados en la siguiente liga <https://www.gob.mx/sipinna/documentos/documentos-de-la-primera-sesion-extraordinaria-del-sistema-nacional-de-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-sipinna?idiom=es>



- e) Apoyar la operación de Refugios para mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia para que éstos cuenten con planes de contingencia para evitar el contagio a su interior;
- f) Difundir información que permita identificar y atender casos de violencia y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes;
- g) Solicitar a las Fiscalías de Justicia de los estados y el Tribunal Superior de Justicia la continuidad de los procedimientos de atención a la violencia de género y familiar y el otorgamiento de las pensiones alimenticias.

El 22 de julio de 2020 se publicó el primer informe de avances en el cumplimiento de las acciones establecidas en el Acuerdo⁴⁸ y el 13 de noviembre se publicó un segundo informe⁴⁹, los cuales incluyen un apartado sobre la implementación en las 32 entidades federativas.

**ESTRATEGIA 4.
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LA IGUALDAD
SUSTANTIVA**

4.1 Mejora de acceso a la justicia y la debida diligencia en los casos de violencia feminicida contra las mujeres, las adolescentes y las niñas

Instancia coordinadora	INMUJERES
------------------------	-----------

El objetivo de esta línea de acción es identificar las principales problemáticas en la investigación de homicidios dolosos y feminicidios de mujeres, adolescentes y niñas para la definición de acciones a realizar para su atención por parte de las autoridades responsables en materia de protección, atención y procuración de justicia.

Para ello, esta línea dio seguimiento al desarrollo de las “Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia para las Mujeres y las Niñas en Casos de Muertes Violentas”, mesas de trabajo interinstitucionales realizadas en las entidades federativas.

⁴⁸ El primer informe puede ser consultado en el siguiente vínculo <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/primer-informe-de-avance-acciones-indispensables-para-atencion-y-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-contexto-del-covid-19?idiom=es>

⁴⁹ El segundo informe puede ser consultado en el siguiente vínculo: <https://www.gob.mx/sipinna/acciones-y-programas/segundo-informe-avance-acciones-indispensables-atencion-y-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-contexto-covid-19-257146>



Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia en casos de Muertes Violentas de Mujeres y Niñas

Entre 2019 y 2020 se realizaron 23 mesas técnicas en los estados de Veracruz, Chiapas, Morelos, Tabasco, Estado de México, Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Yucatán, Oaxaca.

Las mesas fueron coordinadas por el Instituto Nacional de las Mujeres con la participación de otras dependencias, incluyendo la Fiscalía General de la República; Procuradurías Generales de Justicia o Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas; Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativa; Seguridad Pública Estatal y Municipal; Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas; Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso; Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

En dichas mesas se abordaron tres temas:

- Medidas de protección
- Investigación y litigio con perspectiva de género
- Atención a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio y reparación integral del daño

Se muestra a continuación las entidades y la fecha donde se realizaron las mesas técnicas, así como los acuerdos en relación con niñas, niños y adolescentes:

Primera instalación VERACRUZ (5 y 6 de julio de 2019).

- El Instituto Veracruzano de las Mujeres socializará el Protocolo de Actuación para la implementación de las órdenes y medidas de protección para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia en el estado de Veracruz, con las y los participantes en las mesas con la finalidad de contribuir a materializar las acciones necesarias para cumplir y ratificar las medidas de atención.
- La Fiscalía General de Veracruz y la Secretaría de Seguridad Pública crearán un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de medidas y órdenes de protección con enfoque de prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.
- Todas las Instituciones priorizarán acciones de prevención y atención en materia de órdenes de protección, investigación con perspectiva de género, interés superior de niñas, niños y adolescentes, en los



municipios de Córdoba, Xalapa y Veracruz, los cuales concentran un alto número de feminicidios.

Segunda instalación VERACRUZ (3 de septiembre de 2019).

- Crear un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio, cuidando especialmente que aparezcan en la carpeta de investigación para que puedan tener acceso al fondo de víctimas de la CEAV.
- Generar un padrón de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

Tercera instalación VERACRUZ (4 de octubre 2019).

La Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes se compromete a:

- Compartir un diagnóstico de niñas niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.
- Elaborar un informe sobre la atención inicial y medidas de asistencia otorgadas
- Socializar el padrón o directorio de la red de las y los procuradores municipales y de las subprocuradurías.
- Nombrar una persona enlace para el seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio o muertes violentas de mujeres.
- Las y los integrantes de las mesas se comprometen a sumar esfuerzos para lograr construir un padrón de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, por muerte de la madre y el padre, así como los que estén privados de su libertad o no tengan redes de apoyo.
- Elaborar la ruta crítica para la atención de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

Cuarta instalación VERACRUZ (4 de noviembre de 2019).

- El Instituto Veracruzano de las Mujeres brindará la asesoría a municipios para implementar la Estrategia Nacional de Protección Integral para las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes (hoy Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género).

Quinta instalación VERACRUZ (11 de febrero de 2020).



- La Fiscalía Especializada en Investigación de delitos de violencia contra la familia, mujeres, niñas, niños y trata de personas, dará parte de cada carpeta de investigación donde se encuentren involucradas niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio a las procuradurías de protección a la atención de niñas, niños y adolescentes del estado y los municipios conforme lo establece el protocolo de diligencias básicas a seguir por las y los fiscales en la investigación de delitos contra la vida y la salud personal; de peligro para la vida o de salud personal; la libertad y seguridad sexual y el libre desarrollo de la personalidad, la familia, de feminicidio; violencia de género y trata de personas.
- La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas solicitarán, a través de la Fiscalía General de Veracruz, la información de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio que obre dentro de las carpetas de investigación de muertes violentas de mujeres y niñas para la atención integral de las víctimas indirectas y completar el padrón correspondiente.

Primera instalación CIUDAD DE MÉXICO (9 de julio de 2019).

- Identificar lo que el sistema nacional de víctimas tenga registrado respecto a niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio y las intervenciones que se tengan en general en con víctimas indirectas en todos los feminicidios.

Quinta instalación CIUDAD DE MÉXICO (5 de septiembre de 2019).

- Elaboración y publicación de la circular dirigida a la Procuraduría para que se refrende la obligatoriedad de todas y todos los servidores públicos para el registro de los niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad.

Segunda instalación MORELOS (6 de septiembre de 2019).

- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, informó que capacita en materia del principio de ISN, LGDNNA y plan de restitución de derechos.
- El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos solicitó a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia, generar capacitaciones para las instancias Municipales de la Mujer en el Estado de Morelos, sobre temas de niñez y adolescencia para la restitución de sus derechos.
- Impulsar la colaboración interinstitucional para el diseño del protocolo para la aplicación y seguimiento de órdenes y medidas de protección,



siendo las instancias responsables la Comisión de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Morelos, la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Familia y el Instituto de la mujer para el Estado de Morelos.

- Impulsar la colaboración interinstitucional para el diseño del protocolo de atención a mujeres, niñas y adolescentes, siendo las instancias responsables la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia.
- Diseñar un curso exprés de medidas y órdenes de protección para la academia de la policía, con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia como instancias responsables.
- La Fiscalía Especializada en feminicidios dará intervención oficial a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia, respecto de las 24 niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio identificados de las carpetas de investigación de feminicidio del 2019.
- La Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia, convoca para construir el plan de restitución; el Instituto de las Mujeres del Estado de Morelos indicó que dicho plan puede adaptarse en la medida simbólica que cita la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Se impulsará la vinculación permanente entre la Fiscalía Especializada en feminicidio con la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños Adolescentes y la Familia.

Primera instalación TABASCO (8 de agosto de 2019).

- Crear un protocolo de atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.
- Generar un padrón de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

Segunda instalación TABASCO (21 de octubre de 2019).

- Se impulsarán trabajos de la mesa vía el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, quedando los grupos de trabajo como sigue: La comisión de coordinación trabajará el flujograma de la ruta crítica para la atención de niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio.

Primera instalación COAHUILA (16 y 17 de octubre de 2019).

- Impulsar que se apruebe y se publique en el periódico oficial del Estado el “Programa de Atención Integral para las Hijas e Hijos Menores de



Edad de las Víctimas de Femicidio en Coahuila de Zaragoza” de la Procuraduría para Niños, Niñas y la Familia.

Primera instalación NAUCALPAN (31 de octubre de 2019).

- La presidenta del Sistema Municipal DIF trabajará en la capacitación y/o certificación en perspectiva de género para las y los 60 profesionistas en psicología del sistema para que puedan proporcionar una adecuada atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género.
- Convocatoria para una siguiente sesión a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México y al SIPINNA y a la coordinadora de la Agencia Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes y expósitos, agencia del ministerio público para la atención de niñas, niños y adolescentes.

Primera instalación HIDALGO (28 de noviembre de 2019).

- Fortalecer a las instancias municipales de atención a niñas, niños, adolescentes y mujeres para que incidan en la prevención y atención.

Como resultado de las mesas, se detectó la necesidad de diseñar una segunda fase de dicho ejercicio centrada en la revisión técnica de las carpetas de investigación de delitos como feminicidio, homicidio doloso contra mujeres, y otros, de tal manera que sea posible diseñar rutas concretas de actuación policial, ministerial y judicial más efectivas, así como mejorar los procedimientos penales y judiciales.

Para ello, se realizó un análisis sobre los diversos ámbitos de facultades y atribuciones y se determinó que el INMUJERES no cuenta con las atribuciones de ley para poder continuar con las acciones técnicas antes señaladas. Considerando la situación de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes y en respuesta a la coyuntura política nacional actual en lo que refiere a las diversas manifestaciones y movilizaciones de grupos feministas que demandan acciones específicas en materia de erradicación de la violencia de género se acordó en conjunto con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), que sea ésta la Institución Federal encargada de la coordinación de las Mesas Técnicas.

4.2 Fortalecer a las instituciones responsables de prevenir, atender, sancionar y eliminar la

Instancia coordinadora	CONAVIM
------------------------	---------



violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes



El objetivo de esta línea de acción es fortalecer a las instituciones que prestan servicios para la prevención, investigación, sanción y eliminación de la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven violencia basada en el género.

Talleres de formación de formadores basado en el “Modelo de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia Familiar”

Considerando que la violencia contra las mujeres no es individual sino contextual, deja graves secuelas en su entorno, especialmente en el familiar y particularmente en hijas e hijos menores de 18 años, es de gran importancia de la atención temprana de las causas y efectos de la violencia como un factor eficaz de prevención y erradicación.

Por ello, a fin de atender los efectos de la violencia familiar en niñas, niños y adolescentes, CONAVIM ha impulsado como acción de política pública fortalecer las capacidades institucionales de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJMM), atendiendo las causas y efectos de la violencia familiar en las niñas, niños y adolescentes como víctimas directas o indirectas, a través de la institucionalización en los CJM del “Modelo de atención psicopedagógico para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar”.

La implementación de este Modelo pretende lograr una prevención eficaz, la reeducación en valores de paz y derechos humanos en la crianza y la atención psicopedagógica de los efectos de la violencia en las víctimas en situación más vulnerable como son las niñas, niños y adolescentes, hijas e hijos de las mujeres usuarias de los CJM.

El Modelo se centra en la prevención y atención temprana de los efectos de la violencia, para ello retoma componentes cognitivo-conductuales y prioriza el enfoque preventivo y de restitución de derechos a partir de intervenciones terapéuticas grupales de las madres y sus hijas e hijos.

Para la implementación de este Modelo se han brindado talleres de capacitación a personal de 32 Centros de Justicia para las Mujeres:

- Del 14 al 17 octubre de 2019, se capacitó a 26 profesionales en psicología adscritos a 17 CJM provenientes de 15 entidades federativas.
- Del 2 al 5 de marzo de 2020, se capacitó a 23 profesionales en psicología adscritos a 16 CJM de 11 entidades federativas.

Como consecuencia de la Pandemia por COVID-19, se suspendió la implementación del Modelo en los CJM; ante la imposibilidad de celebrar las reuniones grupales que son parte del mismo. La estrategia que se ha seguido es impulsar a titulares y personal de los CJM con el fin de que se utilice el trabajo a distancia por el confinamiento para confeccionar el método para replicar la capacitación en el Modelo interinstitucionalmente.

Seguimiento

En 2020, alguno CJM han reproducido la capacitación a los CJM que no alcanzaron a formarse en los talleres que CONAVIM auspició:

- El CJM de Guadalajara replicó a diversas instancias de atención en Jalisco, como los DIF estatal y municipales en Guadalajara, Tlaquepaque, Zapopan y Tlajomulco y a “Ciudad Niñez”).
- EL CJM de Puerto Vallarta capacitó a los CJM de Bahía de Banderas, Nayarit.
- El CJM de Oaxaca capacitó al CJM de Chilpancingo.
- El CJM de Mérida replicó en Cancún, Quintana Roo.

Así mismo, se publicarán los seis manuales que integran el Modelo en el portal de la CONAVIM a fin de que sean de consulta pública. Mismos manuales que se repartirán vía electrónica a los CJM, para su aplicación.

4.3 Creación y/o fortalecimiento de unidades de atención multiagencial y de prestación de servicios de atención especializados en violencia de género contra las mujeres (incluyendo adolescentes y niñas) y sus hijas e hijos

Instancia coordinadora	GIEV
-------------------------------	------

Esta línea de acción tiene como objetivo crear o fortalecer en los municipios del país unidades para la protección y atención integrales y especializadas de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias basadas en el

género a través de un modelo de actuación sistémico, multiagencial e interinstitucional.

Esta línea de acción se inscribe dentro de la antes mencionada Estrategia Nacional de Protección Integral de Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y Adultas Mayores que viven violencia basada en el género.

Diseño de la Estrategia Nacional de Protección Integral para Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes, y adultas mayores víctimas de violencia basada en el género

Con el fin de coordinar la respuesta del Estado mexicano a las violencias basadas en el género, la Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, realizó una convocatoria amplia a todos los sectores de la sociedad que contribuyen desde sus respectivos ámbitos al diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Es así como a partir de marzo de 2020, tomando como base los trabajos del Grupo Impulsor Multiagencial de la Estrategia Nacional de Protección Integral a Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes que viven violencia basada en el género, comienza a sesionar el Grupo Intersecretarial de la Estrategia Nacional de protección integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores, que viven violencias basadas en el género con la participación de diversas dependencias de la Administración Pública Federal:

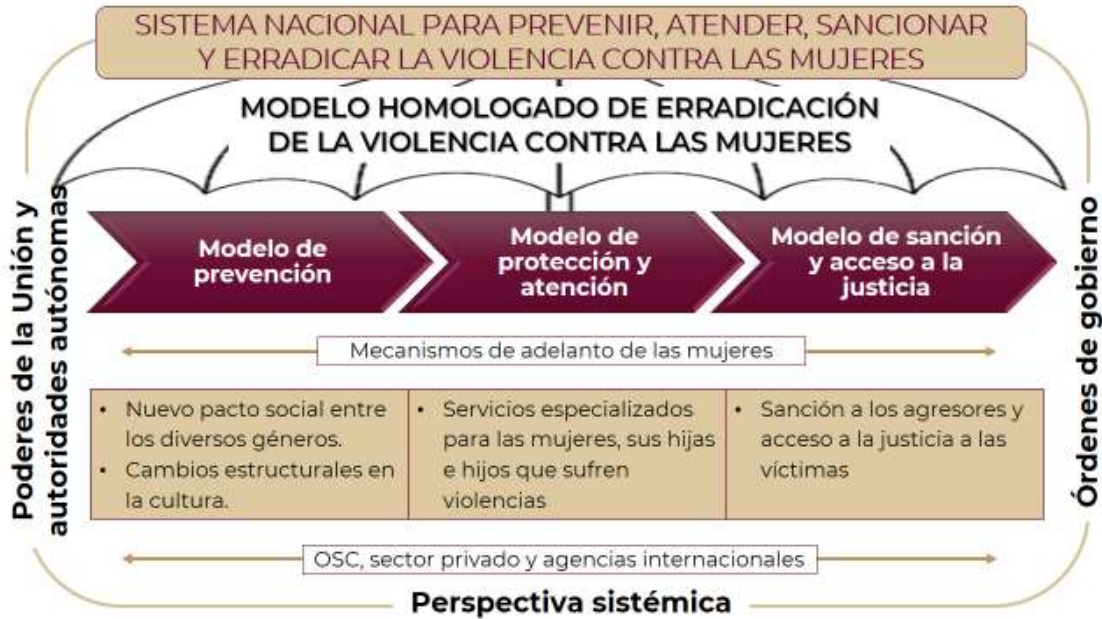




Fuente: Coordinación del Grupo Intersecretarial de la Estrategia Nacional de protección integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores, que viven violencias basadas en el género (GIEV) de la Secretaría de Gobernación

A continuación, se enlistan los resultados más relevantes del GIEV durante 2020:

- La inclusión de los refugios y centros de atención a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, como actividades esenciales en el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020.
- La coordinación para concentrar en el 9-1-1 la recepción de llamadas de emergencia relacionadas con violencias basadas en el género (violencia familiar, violencia contra las mujeres, violencia sexual, violencia doméstica, etc.) y a la vez articular la respuesta en todo el territorio nacional en corresponsabilidad con entidades federativas, municipios y organizaciones de la sociedad civil.
- El establecimiento de protocolos específicos para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluido el Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia, referido en la línea 2.3 Fortalecer la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes en el funcionamiento de las líneas de emergencia y de denuncia anónima.
- La realización de conferencias de prensa mensuales para informar los avances.
- La definición de un Modelo Homologado de erradicación de la violencia contra las mujeres:



Fuente: Coordinación del Grupo Intersecretarial de la Estrategia Nacional de protección integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores, que viven violencias basadas en el género (GIEV) de la Secretaría de Gobernación

Durante los meses de junio y julio de 2020, el Grupo Intersecretarial sostuvo 15 sesiones de diálogo con personas expertas en violencia contra las mujeres y feminicidios, con el fin de incorporar las visiones de académicas, activistas, defensoras de derechos, servidoras y servidores públicos a la toma de decisiones y a la política pública en la materia.

Sesión	Persona experta invitada	Institución	Fecha 2020
1.	Adriana Ortega Ortiz	SCJN	Jueves 11 de junio
2.	Elena Azaola Garrido	CIESAS	Martes 16 de junio
3.	Estefanía Vela Barba	Intersecta	Jueves 18 de junio
4.	María Salguero Bañuelos	Activista	Martes 23 de junio
5.	Sandra Serrano García	FLACSO	Jueves 25 de junio
6.	Carlos Castresana Fernández	Fiscal y jurista español	Martes 30 de junio
7.	Karla Micheel Salas Ramírez	Defensora	Jueves 2 de julio



Sesión	Persona experta invitada	Institución	Fecha 2020
8.	Julia Estela Monárrez Fragoso	COLEFN	Martes 7 de julio
9.	Neus Bernabeu	UNFPA	Jueves 9 de julio
10.	Adrián Franco Barrios	INEGI	Martes 14 de julio
11.	Katy Salinas Pérez	IMEF Coahuila	Jueves 16 de julio
12.	Claudia Indira Contreras Córdova	Fiscal Sonora	Martes 21 de julio
13.	Angélica Navarrete	Activista	Jueves 23 de julio
14.	Clara Luz Flores Carrales	Alcaldesa Escobedo, N.L.	Martes 28 de julio
15.	David Pérez Esparza	CNI SNSP (9-1-1)	Jueves 30 de julio

Fuente: Coordinación del Grupo Intersecretarial de la Estrategia Nacional de protección integral a mujeres, niñas, niños, adolescentes y adultas mayores, que viven violencias basadas en el género (GIEV) de la Secretaría de Gobernación

Dentro de los desafíos y hallazgos por la pandemia por COVID-19 el GIEV ha trabajado para mantener la exigencia de mejora continua de los servicios, acciones y programas para las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes y adultas mayores que enfrentan violencias por el hecho de ser mujeres.

Entre los hallazgos se han identificado programas innovadores para atender a las poblaciones vulneradas por las violencias, implementados por las instancias de las mujeres en los municipios (IMM) y entidades federativas (IMEF), de acuerdo con sus responsabilidades y atribuciones.

Acciones innovadoras desplegadas desde las entidades federativas	
Baja California Sur	Colaboración con IMM, centros de justicia penal, ministerios públicos y con la IMEF.
Sonora	Coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, C5i, 9-1-1, IMEF, policías municipales. Modelo desarrollado en la línea 2.3 de este informe.
Tabasco	Programa de empoderamiento económico y social y participación social de las mujeres.



Acciones innovadoras desplegadas desde las entidades federativas	
Guerrero	Campaña #NoEstasSola, apoya a mujeres emprendedoras y empresarias ante la contingencia en zonas afectadas por la pandemia por COVID-19.
Yucatán	Grupos de mujeres emprendedoras que elaboran cubrebocas con diseños artesanales.
Baja California	Fortalecimiento de grupos de madres adolescentes y grupos infantiles de liderazgo y promoción de derechos en lengua mixteca.
Morelos	Plan de seguridad en lenguaje de señas.
Coahuila	Módulos de atención en 18 municipios con instituciones vinculadas a la atención de violencia de lunes a domingo.

Fuente: INMUJERES

A raíz de la promoción del 9-1-1 como puerta de entrada a los servicios de emergencia telefónica a nivel nacional, durante el primer semestre de 2020 fueron atendidas 600 mil llamadas de mujeres.

En lo que respecta a la implementación de servicios especializados de protección y atención, bajo el modelo homologado que se impulsa en el marco de la Estrategia Nacional, se ha trabajado en las siguientes localidades:

Puertas Estatales Alternativas Pacíficas, A. C.	Violeta por	1. Monterrey Centro, N. L.
		2. Monterrey Centro Comunitario San Bernabé, N. L.
Puertas Municipales Alternativas Pacíficas, A. C.	Violeta por	3. Guadalupe, N. L.
		4. Apodaca, N. L.
		5. Escobedo, N. L.
		6. San Pedro, N. L.
		7. Santa Catarina, N. L.
		8. San Nicolás de los Garza, N. L.

Puertas Municipales Violeta	9. Nicolás Romero, Edo. Mex.
	10. Puruándiro, Mich.
Puerta Municipal por Oportunidad, A. C. Violeta	11. San Luis Potosí, SLP
Puerta Violeta local	12. Iztapalapa, CDMX

4.4 Garantizar derechos de niñas, niños y adolescentes hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio

Instancia coordinadora

INMUJERES

El objetivo de esta línea de acción es determinar la situación de vulneración de derechos de niñas niños y adolescentes en orfandad por feminicidio, para la definición y desarrollo de mecanismos de coordinación adecuados para su registro y atención especializada conforme lo establece la Ley General de Víctimas y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

📄 Promover la elaboración de diagnósticos sociodemográficos de niñas, niños y adolescentes víctimas directas e indirectas del feminicidio de sus madres o cuidadoras.

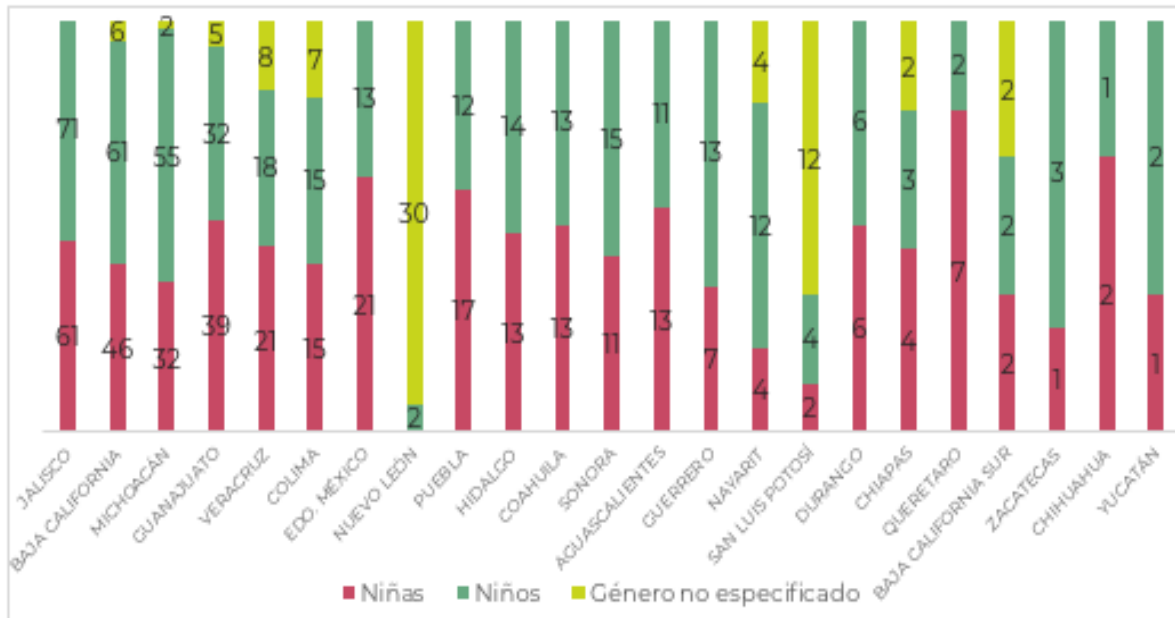
Como resultado de las Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia en Casos de Muertes Violentas de Mujeres y Niñas desarrolladas en diversas entidades federativas y a partir de julio del 2019, se detectó la ausencia de registros de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio y la necesidad institucional de conocer su situación.

Con este propósito y con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento de un registro de condición de orfandad por feminicidio, el Inmujeres solicitó a cada una de las entidades federativas información sobre los datos de niñas, niños y adolescentes en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2019, como resultado de ello se cuenta con la referencia de 796 condición de orfandad por feminicidio que están identificadas e identificados por las autoridades competentes.

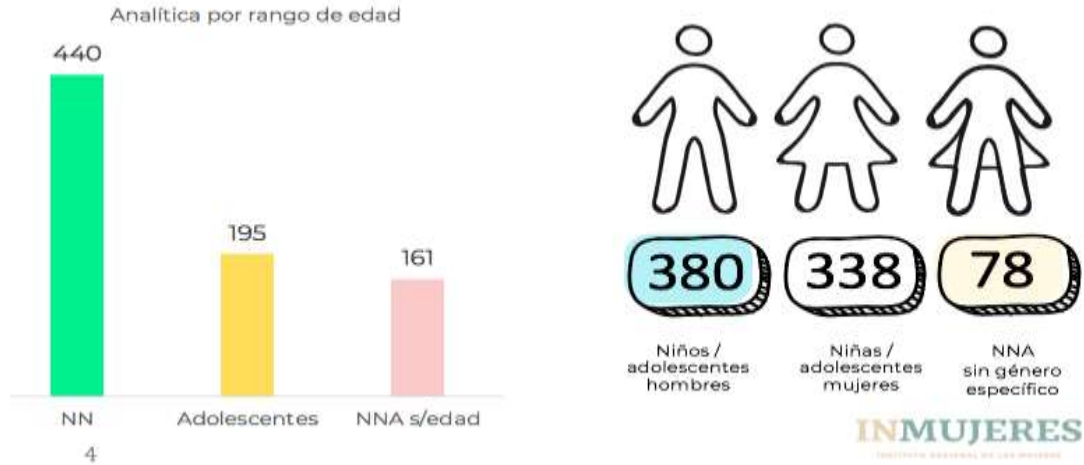
Derivado de lo anterior se identificó también que existe un enorme desafío en el proceso de registro, identificación, atención y protección de niñas, niños y adolescentes en esta condición, dado que, hasta hoy, solamente los estados de Coahuila y Jalisco cuentan con programas de apoyo para niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio.

A continuación, se muestran las estadísticas por cada entidad federativa que remitió información sobre el número de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio:

GRÁFICA 1: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019 REPORTADOS POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.



GRÁFICA 2: TOTAL DE REGISTROS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO SEGÚN TIPO DE DESAGREGACIÓN OTORGADA POR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



CUADRO 1. NOMENCLATURA UTILIZADA EN LA BASE DE DATOS DESGLOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN REGISTRO POR EDAD EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA

YA/E	NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EDAD
NYA/E	NIÑOS Y ADOLESCENTES CON EDAD
NYA S/E	NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN EDAD DEFINIDA
NYA S/E	NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN EDAD DEFINIDA
NNA/SS	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN SEXO DEFINIDO
NNA/SES	NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN EDAD NI SEXO DEFINIDO
SDR	SIN DATOS REGISTRADOS
SR	SIN RESPUESTA

CUADRO 2. DESGLOSE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SEGÚN REGISTRO POR EDAD EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA



ENTIDADES	NIÑAS Y A/E	NIÑOS Y A/E	NIÑAS Y AS/E	NIÑOS Y A S/E	NNA/SS	NNA/SES	TOTAL
AGUASCALIENTES	12	8	1	3			24
BAJA CALIFORNIA	42	57	4	4		6	113
BAJA CALIFORNIA SUR	2	2				2	6
CAMPECHE	0	0	0	0	0	0	SDR
COAHUILA	13	13					26
COLIMA	15	15				7	37
CHIAPAS			4	3		2	9
CHIHUAHUA	2	1					3
CDMX							SR
DURANGO	6	6					12
GUANAJUATO			39	32		5	76
GUERRERO			7	13			20
HIDALGO	13	14					27
JALISCO	61	71					132
EDO. MÉXICO	21	13					34
MICHOACÁN	31	55	1		1	1	89
MORELOS							SR
NAYARIT	3	10	1	2		4	20
NUEVO LEÓN		2			25	5	32
OAXACA							SR
PUEBLA	17	12					29
QUERETARO	7	2					9
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0	0	SDR
SAN LUIS POTOSÍ			2	4	3	9	18

SINALOA							SR
SONORA	11	15					26
TABASCO							SR
TAMAULIPAS							SR
TLAXCALA							SR
VERACRUZ	21	18			8		47
YUCATÁN	1	2					3
ZACATECAS	1	3					4
TOTAL	279	319	59	61	37	41	796

Elaboración de un protocolo para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas de feminicidio.

Considerando los datos obtenidos sobre niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio, en 2020 se elaboró la presentación del Proyecto de Protocolo Nacional de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, el cual fue revisado por el SNDIF, a través de la PFPNNA, la CEAV, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la SSPC y la FGR, y que actualmente se encuentra en revisión de autoridades estatales.

El SNDIF retomó la revisión de este Protocolo, cuyo objetivo general es proteger y garantizar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio (NNAOF), así como la efectiva restitución de los mismos, mediante la prestación de servicios multidisciplinarios que brinden atención con enfoque diferencial y especializado, con perspectiva de género e infancia que deriven en la reparación integral del daño.

Por lo que hace a sus objetivos específicos se encuentran los siguientes: determinar elementos esenciales para la identificación y reconocimiento de NNAOF para la canalización de los mismos a las instancias correspondientes, garantizando en todo momento el respeto a sus derechos humanos, a través de las medidas y servicios especializados procedentes; definir los términos de la prestación de medidas y servicios de ayuda inmediata, asistencia, atención y reparación integral del daño a NNAOF; y Orientar la responsabilidad de las instituciones concurrentes en la atención a NNAOF.

4.5 Seguimiento a la implementación de la iniciativa Spotlight para la atención de niñas y adolescentes

Instancia coordinadora	Grupo interinstitucional
-------------------------------	---------------------------------

Esta línea de acción tiene como objetivo realizar el seguimiento de la implementación en México de la iniciativa Spotlight y apoyar la articulación de las acciones realizadas en el marco de ésta con otras acciones para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las niñas y las adolescentes.

La Iniciativa Spotlight fue lanzada por la Unión Europea y la Organización de las Naciones Unidas y busca fortalecer, complementar y respaldar los mecanismos, programas e iniciativas existentes a nivel federal, estatal, municipal y de la sociedad civil, destinados a erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Actualmente, se implementa en distintas regiones a nivel mundial, con énfasis en distintos tipos de violencia; en América Latina se implementa en Argentina, El Salvador, Guatemala, Honduras y México y se centra en la prevención y erradicación del feminicidio⁵⁰.

Cada país que la implementa lo hace a partir de un programa de país, el cual se desarrolla en seis pilares temáticos:

1. Marcos legislativos y de política
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención y normas sociales
4. Servicios esenciales de calidad
5. Disponibilidad y capacidad de datos
6. Apoyo al movimiento de mujeres

El Programa de País (CPD) en México se centra en impulsar el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad en el tema de la violencia contra las mujeres y las niñas y los feminicidios; fortalecer los mecanismos para el monitoreo institucional y optimizar los sistemas de información y estadística en torno a nivel nacional y estatal.

Actualmente, dicho programa se implementa en cinco municipios: Chilpancingo, Guerrero; Chihuahua y Ciudad Juárez, Chihuahua; Naucalpan

⁵⁰ Resumen Ejecutivo del Programa País de Spotlight en México.



y Ecatepec, Estado de México y su seguimiento lo realiza un grupo de agencias de la Organización de las Naciones Unidas: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres); Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; el Fondo de Población de las Naciones Unidas; la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito; la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y UNICEF⁵¹.

En 2021, se impulsará el seguimiento del desarrollo del programa de país de la Iniciativa y su articulación con las acciones realizadas en la implementación estatal de este Plan de Acción desarrollada en la línea 3.7 Implementación del Plan de Acción en las Entidades Federativas.

⁵¹ Ibidem.